



# Asamblea General

Septuagésimo octavo período de sesiones

Documentos oficiales

## Primera Comisión

**17<sup>a</sup>** sesión plenaria

Viernes 20 de octubre de 2023, a las 10.00 horas

Nueva York

*Presidencia:* Sr. Paulauskas. . . . . (Lituania)

*Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.*

### Temas 90 a 106 del programa (continuación)

#### Debate temático sobre cuestiones concretas y presentación y examen de los proyectos de resolución y de decisión presentados en relación con los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Comisión proseguirá ahora su debate sobre el grupo temático “Espacio ultraterrestre”. Quedan 24 intervenciones en la lista de este grupo temático. Como saben las delegaciones, basándose en el programa de trabajo actual, la Comisión debe concluir hoy su examen de este grupo temático. Si avanzamos mucho hoy, mi intención es proceder con la lista de intervenciones en relación con el grupo temático “Armas convencionales”. Esa lista ha sido distribuida por la Secretaría.

**Sra. Petit** (Francia) (*habla en francés*): Mi delegación se adhiere a la declaración formulada en nombre de la Unión Europea (véase A/C.1/78/PV.16) y quisiera añadir algunas observaciones en representación de mi país.

La prioridad de Francia siempre ha sido preservar un entorno espacial seguro y estable, con el fin de que los beneficios de las tecnologías y servicios espaciales se aprovechen para la prosperidad y la seguridad de todas las personas en los países con capacidad espacial, tanto los establecidos como los emergentes, y en todos los países cuyo desarrollo depende cada vez más de los servicios espaciales. El entorno espacial actual no es el

mismo que existía hace 35 años, cuando la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre se incluyó por primera vez en el programa de la Conferencia de Desarme. Debido a la proliferación de sistemas espaciales y su carácter dual, la dependencia creciente de todas las sociedades respecto a los servicios espaciales y la aparición de conductas hostiles o poco amistosas en el espacio, es necesario analizar y abordar la cuestión de la seguridad espacial desde una perspectiva más amplia. En este contexto, nuestro objetivo constante y compartido de prevenir la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre también debe incluir ahora la tarea urgente de prevenir cualquier escalada o conflicto en el espacio ultraterrestre. Para afrontar estos retos, conviene que en primer lugar tengamos en cuenta que el derecho internacional se aplica al espacio ultraterrestre, siendo dos de sus pilares la Carta de las Naciones Unidas y el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, de 1967. El respeto por esas normas de derecho internacional es fundamental y, por supuesto, Francia mantiene su firme compromiso con ellas.

En segundo lugar, debemos procurar complementarlas con medidas concretas que refuercen la seguridad espacial. Ante todo, para ello es necesaria una mayor transparencia en las actividades espaciales, y Francia desempeña plenamente su papel dejando muy claras su doctrina y política espaciales, en particular con respecto a sus capacidades. Se trata de una medida de transparencia y fomento de la confianza que están adoptando cada vez más Estados y organizaciones internacionales, y la acogemos con satisfacción. Pero, sobre todo, esta

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0928 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



medida requiere estudiar a fondo el origen de las amenazas espaciales, que ahora son en gran medida conductas hostiles o irresponsables. Gracias al grupo de trabajo de composición abierta sobre la reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables, que concluyó sus trabajos en septiembre, por primera vez se han logrado avances concretos y pragmáticos en este ámbito. Este grupo de trabajo ha sido un foro sin precedentes para el debate abierto entre todos los Estados en un formato inclusivo que nos ha permitido determinar temas prometedores en los que podemos avanzar a corto plazo. Ha sido un catalizador de iniciativas que mejoran la seguridad espacial, como la resolución 77/41, en la cual se pide a todos los Estados que se abstengan de realizar ensayos con misiles antisatélite de ascenso directo destructivos. Asimismo, ha permitido que todos los Estados, incluso aquellos con reservas sobre el proceso, expresen libremente sus preocupaciones. Por último, el grupo de trabajo ha señalado muchos elementos que servirán de referencia para posibles futuros instrumentos jurídicamente vinculantes que el enfoque basado en las normas de conductas responsables no sustituye, pero que ahora puede ayudar a preparar.

Celebramos que estos elementos se hayan puesto de relieve en el informe del Secretario General (A/78/75) sobre la aplicación práctica de las medidas de transparencia y fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre, presentado conforme a la resolución 77/251. La falta de consenso sobre el informe final del grupo, debido a que fue bloqueado por un Estado, no resta mérito a estos logros. Por ese motivo, Francia apoya el proyecto de resolución propuesto por el Reino Unido para crear un segundo grupo de trabajo de composición abierta, continuación natural reclamada por la mayoría de los participantes en el primer grupo.

Francia se compromete a avanzar en todos los trabajos que puedan reforzar la seguridad espacial. Esperamos que el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Nuevas Medidas Prácticas para la Prevención de la Carrera de Armamentos en el Espacio Ultraterrestre, que iniciará sus trabajos el próximo mes, pueda trabajar en pro de ese objetivo con ánimo constructivo, aprovechando de forma complementaria los resultados del grupo de trabajo de composición abierta. Con esta actitud abordaremos el trabajo del grupo temático “Espacio ultraterrestre”, de modo que podamos continuar lo mejor posible la labor realizada hasta ahora y optimizar los recursos dedicados a ella. En este sentido, lamentamos las propuestas que representan una carga adicional

particular para muchos Estados Miembros y no les permiten beneficiarse por completo de las medidas ya en marcha o que están previstas. La Comisión puede contar con Francia para trabajar de forma constructiva a fin de promover los debates y lograr resultados concretos en el ámbito de la seguridad espacial.

**Sr. Fausto (México):** México siempre ha sostenido una postura firme y decidida contra el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre o la opción de considerar el espacio una arena viable de confrontación. El uso y la exploración del espacio ultraterrestre deben realizarse en beneficio de los intereses de todos los Estados, independientemente de su tamaño, poderío o riqueza. Este acceso debe basarse en los principios de cooperación y asistencia mutua, reconociendo la creciente relevancia que el espacio tiene para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En concordancia con el Tratado de 1967 sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y Otros Cuerpos Celestes, es nuestra firme convicción que ningún arma, y en particular las de destrucción en masa, puede ser emplazada o utilizada en el espacio exterior. Las tecnologías espaciales tienen un papel crucial en la lucha contra el cambio climático, la gestión de desastres, la agricultura, la educación y la salud, entre otros. Es nuestra responsabilidad colectiva asegurar que el espacio exterior siga siendo accesible y beneficioso para todos, especialmente para los países en desarrollo o con menores capacidades espaciales. Cualquier actividad inconsistente con estos principios debe ser razón de preocupación de esta Comisión.

Al igual que muchos otros países en desarrollo, enfatizamos la importancia de abordar las cuestiones del espacio exterior a través de un enfoque multilateral, destacando la necesidad de inclusividad y la consideración de las preocupaciones de todos los Estados, independientemente de su capacidad espacial. En ese sentido, México insiste en la necesidad imperiosa de establecer un instrumento jurídicamente vinculante para que ningún actor, ya sea Estado o entidad privada, emplace armas en el espacio exterior, de ninguna naturaleza y bajo ninguna circunstancia. Debemos conservar el espacio ultraterrestre para fines exclusivamente pacíficos y recordar que no pertenece a una nación o a un grupo de naciones, sino a la humanidad en su conjunto.

De la misma manera que estamos a favor de un instrumento jurídicamente vinculante, mi país también reconoce el valor de medidas de fomento de la confianza y otros acuerdos que complementen dicho enfoque.

El desarrollo acelerado de nuevas tecnologías, algunas de ellas con usos maliciosos, requiere de atención inmediata de las Naciones Unidas.

Finalizo destacando que este año observamos nuevamente la presentación de proyectos de resolución sobre el mismo tema que compiten entre sí. Invitamos a los autores a que cooperen hacia una propuesta unificada. Debemos evitar la creación de procesos y mecanismos paralelos, que solamente resultan en el uso ineficiente de los recursos de esta Organización y agravan la polarización y fragmentación de nuestros esfuerzos.

**Sra. Seongmee Yoon** (República de Corea) (*habla en inglés*): Como país con capacidad espacial, la República de Corea tiene la firme voluntad de garantizar un entorno espacial seguro y sostenible en beneficio de todos. A la luz de las características del espacio ultraterrestre, así como de la naturaleza de doble uso de la tecnología y los sistemas espaciales, sería crucial tomar medidas en varios ámbitos para afrontar los retos actuales y los que puedan surgir en materia de seguridad espacial.

En ese sentido, la República de Corea apoya los esfuerzos constructivos realizados por los Estados Miembros y la comunidad internacional. Acogemos con sincera satisfacción que la Comisión de Desarme aprobara por consenso en abril el informe sobre las medidas de transparencia y fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre (A/78/42, anexo). También esperamos con interés el debate del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la Prevención de la Carrera de Armamentos en el Espacio Ultraterrestre, que comenzará este mes de noviembre en Ginebra.

Un número abrumador de 164 Estados Miembros apoyó la resolución 75/36, por la que se creó el grupo de trabajo de composición abierta sobre la reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables. Este grupo de trabajo ha demostrado ser una plataforma constructiva a la hora de acercar puntos de vista sobre la reducción de la amenaza espacial en los últimos dos años. Lamentablemente, el período de sesiones más reciente del grupo de trabajo no dio lugar a ningún documento final, ni siquiera un informe de procedimiento.

No obstante, la falta de consenso no puede ni debe ensombrecer el valor del grupo de trabajo. Como se expresó en una declaración conjunta realizada durante su sesión privada,

“el carácter inclusivo de este proceso, en lo que se refiere tanto a la participación de las partes interesadas como al abanico de temas y medidas que

podrían debatirse, lo convierte en una plataforma inestimable que garantiza que se escuchen las opiniones de los Estados Miembros y las partes interesadas pertinentes sobre un asunto que nos afecta a todos”.

Es preciso que la continuación de este trabajo sea una prioridad urgente para salvaguardar la seguridad espacial. Por lo tanto, apreciamos el proyecto de resolución A/C.1/78/L.15/Rev.1, presentado por el Reino Unido. La República de Corea apoya plenamente el proyecto de resolución y expresa su total compromiso con los períodos de sesiones de seguimiento del grupo de trabajo previstos para 2025 y 2026 en el proyecto de resolución.

Además, a mi delegación le preocupa profundamente que se establezca otro grupo de trabajo de composición abierta sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre incluso antes de iniciar los debates en el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la Prevención de la Carrera de Armamentos en el Espacio Ultraterrestre. Añadir otro grupo de trabajo de composición abierta sobre el mismo tema será una duplicación innecesaria y distraerá el trabajo de dicho Grupo de Expertos.

La República de Corea seguirá contribuyendo con su respaldo al Portal de Seguridad Espacial de las Naciones Unidas y al Léxico para la Seguridad Espacial desarrollado por el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme. Creemos que compartir las estrategias espaciales nacionales y otra información práctica a través del portal puede contribuir a aumentar la transparencia, la confianza y la creación de capacidades en materia de seguridad espacial. Mi delegación también cree que el Léxico puede ayudar a establecer un entendimiento común de terminologías y conceptos clave y, de esta forma, fomentar debates más constructivos.

El congestionamiento, las disputas y la competencia en el espacio crecen cada día que pasa, pues es un medio que cada vez interesa a más actores, al que cada vez hay más acceso y del que cada vez dependemos más. Ante la llegada de esta nueva era espacial, la República de Corea desea destacar que la función que desempeñan la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de las Naciones Unidas es más importante que nunca. En ese sentido, aplaudimos el oportuno nombramiento de una nueva Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, la Sra. Holla-Maini, que cuenta con mucha experiencia en el sector espacial.

Aprovechamos la ocasión para reiterar nuestra posición de que los recientes lanzamientos realizados por la República Popular Democrática de Corea, aunque resultaron infructuosos, constituyen una clara violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad y, por lo tanto, no pueden considerarse un uso pacífico del espacio ultraterrestre.

En conclusión, la República de Corea desea reafirmar su adhesión inquebrantable a las medidas internacionales dirigidas a conseguir que las actividades espaciales se lleven a cabo con el fin de promover la paz y la seguridad mundiales y, en última instancia, conduzcan a mejorar la vida de las personas en todo el mundo.

**Sr. Clutterbuck** (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): Las comunidades modernas dependen en gran medida de las capacidades espaciales, que proporcionan una amplia y creciente gama de capacidades esenciales, permiten una investigación apasionante y nos ayudan a encontrar respuestas a muchos de nuestros retos compartidos más enfrentados. También miramos al espacio cuando respondemos a las crisis y emergencias, por ejemplo al responder ante fenómenos meteorológicos extremos y otros desastres naturales en todo el mundo. Por ello, Nueva Zelanda aboga por un entorno espacial que sea pacífico, sostenible, seguro y estable y, en particular, por las iniciativas que reduzcan el riesgo de conflicto en el espacio.

Nueva Zelanda acoge con agrado la evolución que ha tenido el debate internacional sobre seguridad espacial durante el año pasado. En la actualidad, más de 30 países se han comprometido a no realizar ensayos con misiles antisatélite de ascenso directo, en consonancia con el llamamiento hecho en la resolución 77/41. Se trata de un paso importante orientado a reducir la amenaza de las actividades destructivas que generan desechos orbitales de larga duración y potencialmente dañinos. Seguimos pidiendo a todos los Estados que asuman ese compromiso.

También nos alegramos de que la Comisión de Desarme llegara a un consenso para recomendar la aplicación de medidas de transparencia y fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre.

Nueva Zelanda acoge con especial satisfacción los progresos realizados en nuestra comprensión común de las amenazas espaciales y en los planteamientos para reducirlas por parte del grupo de trabajo de composición abierta sobre la reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables. Aunque el grupo de trabajo no ha podido presentar un informe aprobado por consenso,

resulta alentador ver que han aparecido esferas clave de convergencia. Vemos que el grupo de trabajo ha promovido con eficacia los debates sobre conductas responsables en un formato inclusivo y abierto, lo cual ha contribuido a garantizar la más amplia colaboración en estas cuestiones.

Al igual que muchos participantes, Nueva Zelanda considera oportuno proseguir el debate sobre la reducción de las amenazas espaciales promoviendo conductas responsables en el espacio. Nos complace copatrocinar el proyecto de resolución A/C.1/78/L.15/Rev.1, titulado “Reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables”, en el que se pide la creación de un nuevo grupo de trabajo bienal en 2025.

El mandato propuesto para el grupo pretende centrar los debates en ámbitos en los que se ha ido alcanzando un consenso para determinar y acordar esferas de progreso pragmáticas y oportunas. El plazo de dos años ayudará a mantener el impulso actual en la conversación sobre seguridad espacial y contribuirá a que la comunidad internacional afronte el riesgo de conflicto en el espacio. Por ello, instamos a todos los Estados a que apoyen el proyecto de resolución A/C.1/78/L.15/Rev.1, sobre la reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables. Esperamos que sea posible continuar esta importante conversación a lo largo de los próximos dos años.

En este contexto, expresamos también nuestra preocupación por el enfoque formulado en el proyecto de resolución A/C.1/78/L.55, titulado “Nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre”, propuesto por Rusia. En ese proyecto de resolución se pide la creación de un grupo de trabajo especial de cuatro años centrado en un tratado distinto. Consideramos que esta iniciativa se prolonga inútilmente, es redundante y limita de forma innecesaria la conversación que se llevará adelante durante el grupo de trabajo sobre conductas responsables. La necesidad de afrontar el riesgo de conflicto en el espacio es real y urgente, y no podemos apoyar un enfoque que limite el debate internacional y prolongue cualquier resultado.

También compartimos la preocupación de otras delegaciones en cuanto a que el establecimiento de procesos que compitan entre sí creará problemas de capacidad para que los Estados más pequeños y los Estados con capacidad espacial incipiente participen realmente en esas importantes conversaciones.

Para concluir, permítaseme reiterar que Nueva Zelandia apoya las medidas para evitar la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre y concede gran prioridad a esta cuestión. Para nuestros intereses colectivos, es esencial disponer de un entorno espacial pacífico, sostenible, seguro y protegido.

**Sr. Ogasawara (Japón) (habla en inglés):** La importancia del espacio ultraterrestre está aumentando considerablemente, y su uso afecta a todos los aspectos de nuestras vidas y sociedades. Por ejemplo, está el uso del espacio ultraterrestre para los sistemas mundiales de navegación, que sirven de apoyo a actividades tanto civiles como militares. A medida que los actores y las actividades espaciales aumentan y evolucionan, redundan en nuestro interés común, para las generaciones actuales y futuras, mantener y garantizar la seguridad, la estabilidad y la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre. Por lo tanto, impulsar la elaboración de normas sobre la seguridad espacial es un reto urgente para todos. En ese contexto, el Japón reitera su firme determinación de garantizar la seguridad, la estabilidad y la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre y apoya el objetivo de prevenir la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre asumiéndolo como posición básica inquebrantable. Como se indica en la iniciativa de seguridad espacial del Japón, puesta en marcha en junio, en la que su Gobierno ha redefinido su política espacial en cuanto a seguridad, el país contribuirá de forma activa a los debates en este ámbito y promoverá la formulación de normas y reglas internacionales para el uso del espacio ultraterrestre, especialmente desde la perspectiva de la seguridad.

El Japón aprecia en sumo grado los debates amplios e inclusivos del grupo de trabajo de composición abierta sobre la reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables, bajo la competente dirección de su Presidente, el Sr. Hellmut Lagos, de Chile. Aunque es lamentable que no se alcanzara ningún consenso sobre el informe sustantivo del grupo, ni siquiera sobre su informe de procedimiento, la abundancia de documentos de trabajo y diálogos interactivos entre los Estados Miembros, junto con la participación de partes interesadas no gubernamentales, puso de manifiesto el gran interés que suscita nuestro empeño común de reducir las amenazas espaciales mediante normas, reglas y principios de conductas responsables.

A este respecto, aplaudimos la presentación del resumen del Presidente (A/AC.294/2023/WP.22) al grupo de trabajo, que proporciona una base útil para promover

nuestros futuros debates sobre el tema. En los debates del grupo de trabajo, muchos Estados Miembros, entre ellos el Japón, han insistido en la necesidad de tener en cuenta el doble uso de los sistemas espaciales cuando se afrontan amenazas espaciales, y también hemos visto que se han propuesto ideas concretas sobre posibles normas de conducta responsable, como se indica en el resumen del Presidente. En las deliberaciones del último período de sesiones del grupo de trabajo se puso de manifiesto un amplio apoyo interregional a la labor de este grupo y su continuación. El Japón considera que el enfoque basado en conductas responsables es una forma práctica de promover la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre de manera integral, y apoya firmemente que se siga debatiendo la reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables volviendo a establecer un grupo de trabajo en 2025, como se propone en el proyecto de resolución que presentará el Reino Unido como A/C.1/78/L.15/Rev.1. El Japón se complace en copatrocinar el proyecto de resolución. Asimismo, celebra las recomendaciones para promover la aplicación práctica de las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre con el objetivo de prevenir la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, aprobadas por la Comisión de Desarme en abril.

Con vistas a avanzar en nuestro empeño común, subrayamos también la importancia de las sinergias entre las plataformas multilaterales de desarme, como son la Conferencia de Desarme y otros órganos de las Naciones Unidas. El Japón espera con interés participar en las sesiones del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Nuevas Medidas Prácticas para la Prevención de la Carrera de Armamentos en el Espacio Ultraterrestre, que comenzarán en noviembre.

**Sr. Robinson (Irlanda) (habla en inglés):** Irlanda se adhiere a la declaración formulada en nombre de la Unión Europea (véase A/C.1/78/PV.16), y quisiera añadir las siguientes observaciones en representación de mi país.

Mientras seguimos siendo testigos de las crecientes amenazas a la paz y la seguridad internacionales, también experimentamos el rápido aumento de la actividad humana en el espacio. Irlanda mantiene su adhesión a la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, la preservación de un entorno espacial seguro y sostenible y el uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos sobre una base equitativa para todos. Los satélites y otros bienes, sistemas y servicios basados en el espacio y relacionados con él forman parte de

la vida cotidiana y son esenciales para el correcto funcionamiento de infraestructuras civiles fundamentales —como el suministro de alimentos, agua y electricidad y los servicios de saneamiento, gestión de residuos, telecomunicaciones y atención sanitaria— y para el funcionamiento general de nuestras economías. Por lo tanto, estos sistemas también pueden contribuir a afrontar retos clave de nuestro tiempo, como son la mitigación del cambio climático y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Al mismo tiempo, hemos asistido a un aumento de los retos de seguridad en el espacio ultraterrestre que ponen en peligro el funcionamiento de estos sistemas esenciales y pueden repercutir considerablemente en la población civil. Todos los Estados, con o sin capacidad espacial, pueden por tanto contribuir de forma integral a mejorar el entorno de seguridad espacial y a garantizar que el espacio se utilice exclusivamente con fines pacíficos en beneficio de toda la humanidad. El espacio es un bien común mundial y por ende requiere normas mundiales. Es crucial que establezcamos nuevas normas y reglas que rijan la actividad humana en el espacio y que se ajusten al derecho espacial internacional, según lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional vigente —incluido el derecho internacional humanitario— y los principales tratados de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre, entre otros.

Las amenazas a la seguridad espacial no solo se originan en el espacio, sino que también incluyen las armas y capacidades terrestres, las amenazas a infraestructuras y enlaces de datos terrestres, y los ciberataques. Resulta imperativo que corrijamos algunas deficiencias persistentes y notables, como es el caso de los ensayos y el uso de métodos destructivos contra satélites que no están prohibidos por ningún tratado. A Irlanda le siguen preocupando mucho el desarrollo y la proliferación de estas armas antisatélite, tanto si se despliegan en órbita como si se lanzan desde la Tierra. Este tipo de actividades destructivas preocupan desde el punto de vista humanitario. Entre los riesgos particulares relacionados con estas armas figura la generación de desechos de larga duración. El desarrollo de esos sistemas y los ensayos conexos son peligrosos y muy desestabilizadores y podrían conducir a un deterioro de la confianza entre los actores espaciales.

A principios de este año, en el contexto del grupo de trabajo de composición abierta sobre la reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables, Irlanda, junto con los demás Estados miembros de la

Unión Europea, se comprometió a abstenerse de realizar ensayos destructivos de misiles antisatélite de ascenso directo. Ese compromiso confirma la prioridad que concedemos a las medidas de transparencia y fomento de la confianza. Irlanda apoya un enfoque integral en el marco del sistema multilateral que dé lugar a normas jurídicamente vinculantes sobre esos sistemas de armas. A pesar de ello, y sin excluir la elaboración de acuerdos jurídicamente vinculantes, Irlanda cree que las medidas voluntarias constituyen una forma pragmática de avanzar en este momento, empezando por normas, reglas y principios de conductas responsables, a través de un proceso inclusivo y multilateral.

Irlanda apoya plenamente la labor del grupo de trabajo de composición abierta, que concluyó este verano. Su mensaje central y su objetivo de preservar el espacio ultraterrestre para fines exclusivamente pacíficos son esenciales, y lamentamos que se le haya impedido aprobar un informe sustantivo consensuado. No obstante, los debates mantenidos durante los dos años han sido un ejercicio valioso e importante, y nos parece alentadora la gran colaboración interregional demostrada a lo largo de todo el proceso. Mantenemos nuestro compromiso con este enfoque multilateral y celebramos la propuesta del Reino Unido de establecer un nuevo grupo de trabajo que lleve adelante los importantes progresos realizados.

En definitiva, Irlanda subraya que, para lograr progresos verdaderamente importantes, es esencial un planteamiento abierto, inclusivo y multilateral. Es de vital importancia que participen diversas partes interesadas, entre ellas, organizaciones internacionales, agentes comerciales, la sociedad civil, el Comité Internacional de la Cruz Roja y el mundo académico. Esas partes interesadas pueden aportar conocimientos técnicos y experiencia muy necesarios, lo que facilitaría unos debates globales y más provechosos. Solo a través de estas medidas colectivas y colaborativas podremos conseguir de verdad que el espacio sea más seguro y sostenible para todos nosotros.

**Sr. Del Rosario Vela** (España): Quisiera, en primer lugar, adherirme en nombre de España a la declaración de la Unión Europea (véase A/C.1/78/PV.16), que mi país suscribe plenamente, y añadir las siguientes consideraciones a título nacional.

El espacio es un bien común cuya utilización incumbe a toda la humanidad. En él se desarrollan cada vez más actividades llevadas a cabo por un creciente número de actores de diversa naturaleza y con un impacto cada vez mayor sobre las actividades en la Tierra, sean estas de carácter civil, comercial o militar. España

participa activamente en la promoción de un entorno espacial seguro y sostenible y está firmemente comprometida con la prevención de una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, algo que es fundamental para garantizar el uso pacífico del espacio y para fortalecer la seguridad y la estabilidad internacionales. El derecho internacional y el derecho internacional humanitario son aplicables al espacio ultraterrestre. La Carta de las Naciones Unidas, los grandes tratados del espacio y otras medidas como las directrices de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos constituyen la piedra angular de la gobernanza global en el espacio exterior.

Los acontecimientos de los últimos años muestran que la reflexión sobre la vertiente de seguridad del espacio exterior es impostergable. El espacio ultraterrestre ha sido testigo de un aumento de las amenazas y de las amenazas percibidas que se multiplican y ponen en peligro la sostenibilidad a largo plazo del entorno espacial. Además, la aparición de nuevos actores y el desarrollo de nuevas tecnologías, la mayoría de ellas de doble uso, coincide en el tiempo con una situación de graves tensiones internacionales. Todo ello nos obliga a acelerar e intensificar nuestros esfuerzos para conseguir un entorno espacial pacífico, seguro y estable. Acciones como los ensayos de misiles antisatélite son incompatibles con este objetivo y deben ser condenadas en los más firmes términos. Por ello, España saluda el compromiso adquirido por un número creciente de Estados de no realizar pruebas destructivas de misiles antisatélite de ascenso directo.

Mi delegación ha apoyado desde el inicio los trabajos del grupo de trabajo de composición abierta sobre la reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables, creado por la resolución 76/231, presentada por el Reino Unido. En sus cuatro períodos de sesiones, el grupo de trabajo de composición abierta ha llevado a cabo un proceso de reflexión sobre las amenazas a la seguridad en, hacia y desde el espacio ultraterrestre para responder a ellas a través de medidas de fomento de la transparencia y de la confianza. También ha supuesto una ocasión para examinar el marco legal ya existente, para reflexionar sobre sus carencias y posibilidades de desarrollo, y para reafirmar la aplicabilidad del derecho internacional al espacio. Por encima de todo, ha generado un marco de diálogo y confianza en el que los Estados han podido compartir sus preocupaciones y prioridades sobre un ámbito en proceso de cambio acelerado como es el del espacio ultraterrestre.

En suma, el proceso del grupo de trabajo composición abierta ha llegado a su fin aportando sesiones con un riquísimo intercambio técnico y sustantivo, pero sin que se haya alcanzado un consenso sobre un informe final. A pesar de ello, cabe destacar el gran interés mostrado por la mayor parte de los Estados participantes en este proceso, lo que refleja la necesidad imperante de desarrollar algún tipo de regulación en la materia que evite que la brecha existente entre el desarrollo tecnológico y la regulación actual se agrande.

En este sentido, mi delegación, España, da la bienvenida a la resolución presentada por el Reino Unido bajo el título “Reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables”, que consideramos un paso en la buena dirección, y deseamos que pueda salir adelante con el apoyo de una amplia mayoría de los Estados. En estos momentos de graves tensiones, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales necesita, más que antes si cabe, de foros y medidas que contribuyan al fomento de la transparencia y la confianza.

**Sr. Masmejean** (Suiza) (*habla en francés*): Presentaré una versión abreviada de nuestra declaración, y se distribuirá la versión completa.

Una confrontación militar directa en el espacio ultraterrestre tendría consecuencias considerables para el acceso de nuestras poblaciones civiles a los servicios esenciales. Por eso tenemos que asegurarnos de que el espacio no se convierta en un teatro de guerra. Para lograr ese objetivo, consideramos de especial importancia las siguientes medidas.

En primer lugar, el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre incrementa el riesgo de transformar ese entorno en una zona de conflicto. Además, la adopción de doctrinas militares que contemplen el espacio como escenario de combate también suscita preocupación y podría contribuir a aumentar las tensiones. Hacer frente a esas cuestiones debería ser una prioridad.

En segundo lugar, los ensayos y el posible empleo de armas antisatélite suscitan especial preocupación, debido a la enorme cantidad de desechos espaciales que generan estos sistemas de armas. Por eso celebramos que varios Estados hayan anunciado que se abstendrán de realizar ensayos destructivos de misiles antisatélite de ascenso directo, compromiso que Suiza asumió el año pasado. Instamos a todos los Estados a que se unan a nosotros en ese compromiso.

En tercer lugar, el estricto cumplimiento de las obligaciones vigentes en virtud del derecho internacional es

vital para superar los retos a los que nos enfrentamos en materia de seguridad espacial. En este contexto, quisiera reafirmar nuestra convicción de que el derecho internacional humanitario se aplica a todos los conflictos armados, ya tengan lugar en tierra, mar, aire o en el espacio. Pero esta afirmación no legitima en modo alguno el uso de la fuerza en el espacio. Además, el riesgo de daños colaterales a civiles y bienes de carácter civil en la Tierra, así como el riesgo de generar desechos para los bienes espaciales civiles, plantea serios interrogantes sobre la forma de llevar a cabo un conflicto armado en el espacio respetando el derecho internacional humanitario.

Por último, el grupo de trabajo de composición abierta sobre la reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables, que concluyó recientemente en Ginebra, nos ha permitido mantener debates inclusivos y productivos sobre la seguridad espacial. Es la primera vez que se han examinado en este marco y con tanto detalle una serie de cuestiones relacionadas con la seguridad espacial. En muchos sentidos, el grupo ha abierto nuevos caminos. Lamentamos que no se haya podido llegar a un acuerdo sobre un documento final, teniendo en cuenta que muchas delegaciones compartían en gran medida los mismos puntos de vista sobre numerosas cuestiones. Aun así, las deliberaciones demostraron que podían servir como punto de partida para realizar un trabajo más exhaustivo y renovado. En ese contexto, aplaudimos la propuesta de crear un nuevo grupo de trabajo sobre la reducción de las amenazas espaciales con un mandato más específico. Acogemos con agrado las cuatro esferas prioritarias indicadas para seguir trabajando, al tiempo que señalamos que la lista no debería considerarse completa ni impedir que las delegaciones planteen cuestiones que les preocupen.

Antes de concluir, permítaseme recalcar que tanto el enfoque basado en las capacidades como el basado en la conducta son importantes para evitar la carrera armamentista en el espacio. Por separado, ninguno de los dos basta, pero juntos se complementan. En ese contexto, creemos que será útil avanzar en los dos ámbitos. Al mismo tiempo, debemos destacar nuestra preocupación por la posibilidad de que nos enfrentemos a procesos paralelos en esos ámbitos, lo que plantearía cuestiones de coherencia, eficiencia y capacidad. Esperamos que esta situación pueda evitarse.

**Sr. Eshragh Jahromi** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Permítaseme empezar diciendo que la República Islámica del Irán se solidariza firmemente con la resiliente nación de Palestina en estos

tiempos difíciles y denuncia con vehemencia las recientes atrocidades bárbaras y los horribles crímenes cometidos por el régimen sionista de Israel. Nuestros corazones están con el pueblo palestino, al que damos nuestro más sentido pésame por esos acontecimientos trágicos.

Mi delegación se suma a la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de Países No Alineados (véase A/C.1/78/PV.16).

Subrayamos nuestro apoyo inquebrantable a la idea de que el espacio ultraterrestre es patrimonio común de la humanidad y debe utilizarse únicamente con fines pacíficos, en beneficio de todas las naciones, independientemente de sus avances económicos o tecnológicos. Nuestra principal inquietud sigue siendo las ramificaciones negativas asociadas al desarrollo y despliegue de sistemas de defensa contra misiles balísticos y la amenaza inminente del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Estos factores han contribuido notablemente al deterioro del clima de seguridad internacional. La retirada del Tratado sobre la Limitación de los Sistemas Antimisiles Balísticos ha introducido nuevos retos para la paz, la seguridad y la estabilidad mundiales, lo que propicia la posibilidad de que se produzca la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. Nos preocupan profundamente los riesgos de seguridad que plantea el despliegue de sistemas estratégicos de defensa antimisiles, que podrían desencadenar carreras armamentistas, el avance de la tecnología de misiles y una escalada del armamento nuclear. Reiteramos la necesidad de un enfoque multilateral universal, global y no discriminatorio para abordar dentro de las Naciones Unidas las cuestiones relacionadas con los misiles que dé prioridad a las preocupaciones de seguridad de todos los Estados, salvaguardando a la vez su derecho a utilizar las tecnologías espaciales con fines pacíficos.

Rechazamos firmemente la declaración formulada en 2018 por un representante de los Estados Unidos de que el espacio es un ámbito bélico o el próximo campo de batalla. En consecuencia, hacemos hincapié en la urgente necesidad de que la Conferencia de Desarme inicie trabajos sustantivos, en particular respecto a prevenir la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. Reconocemos la pertinencia del proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre, presentado conjuntamente por la Federación de Rusia y China. También reconocemos los progresos realizados por el Grupo de Expertos Gubernamentales establecido en virtud de la resolución 72/250. Nos decepciona profundamente que el

consenso sobre el proyecto de informe final se haya visto obstaculizado por los Estados Unidos.

Por otra parte, no es de extrañar que el grupo de trabajo de composición abierta sobre la reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables no consiguiera elaborar ningún informe sustantivo ni tampoco de procedimiento, dadas sus deficiencias inherentes. Hemos advertido sistemáticamente de estas deficiencias y creemos que no tener en cuenta esas lecciones puede conducir a resultados similares en el futuro. Por suerte, la creación del nuevo Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la Prevención de la Carrera de Armamentos en el Espacio Ultraterrestre ofrece la posibilidad de obtener resultados tangibles. El éxito depende de evitar el enquistamiento de posiciones politizadas entre sus miembros. También apreciamos el informe aprobado por consenso (A/CN.10/2023/WG.II/CRP.2/Rev.1) del correspondiente grupo de trabajo de la Comisión de Desarme, que incluye recomendaciones para promover medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre. No hay ninguna razón por la que no pueda lograrse un éxito similar si se tienen en cuenta las opiniones y preocupaciones de todos.

Cabe señalar que la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, como una de las cuatro agendas principales de la Conferencia de Desarme, ha esperado la creación de un comité especial de negociación durante más de 20 años. Instamos a los Estados Unidos a que retiren su oposición a ese objetivo esencial.

Por último, el Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos es un régimen restrictivo de control de las exportaciones que impone injustamente limitaciones a numerosos bienes, equipos, tecnologías y conocimientos especializados destinados a aplicaciones pacíficas. Somos firmes partidarios de no monopolizar el espacio ultraterrestre ni intentar restringir que los países en desarrollo utilicen con fines pacíficos la ciencia, los conocimientos especializados, la tecnología y los servicios relacionados con el espacio.

Mi declaración completa se publicará en el portal de la Asamblea General.

**Sr. Bencini** (Italia) (*habla en inglés*): Italia se adhiere a la declaración formulada en nombre de la Unión Europea (véase A/C.1/78/PV.16), y quisiera añadir algunas observaciones en representación de mi país.

En el pasado, Italia ha participado activamente en la mejora de la seguridad espacial y respalda con firmeza la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. Esto también es esencial para salvaguardar la utilización a largo plazo del entorno espacial con fines pacíficos sobre una base equitativa y aceptable para todas las partes. El ámbito espacial se está volviendo cada vez más complejo. Según la zona del espacio ultraterrestre en la que se desarrollen las actividades, la seguridad ha pasado a estar estrechamente vinculada a funciones económicas y sociales decisivas en la Tierra, por lo que cada vez es más importante garantizar que las futuras actividades de exploración y explotación del espacio se lleven a cabo de forma pacífica y provechosa para todos. Por lo tanto, es necesario mejorar la seguridad espacial —no solo para los países con capacidad espacial, sino para todos los países, incluidos los países en desarrollo— dado que el mundo contemporáneo depende de los sistemas y servicios espaciales.

Creemos que existe una necesidad urgente de mejorar la seguridad espacial en este entorno de un espacio ultraterrestre cada vez más congestionado, disputado y competitivo. Hemos participado con gran interés en las sesiones del grupo de trabajo de composición abierta sobre la reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables y hemos apoyado su celebración. Apreciamos el carácter inclusivo del grupo de trabajo y la participación de agentes privados que enriquecieron el debate y ayudaron a aportar a nuestras deliberaciones una claridad técnica muy necesaria. Aunque el grupo de trabajo no logró consensuar un informe, creemos que el trabajo realizado durante dos años ha revelado una importante convergencia interregional como apoyo al enfoque basado en la conducta, según atestiguan las dos declaraciones conjuntas emitidas durante su cuarto y último período de sesiones.

Es importante subrayar que este enfoque se inscribe en la cuestión más amplia de la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. Así pues, no se trata de un enfoque alternativo, ni impide o previene la negociación de acuerdos jurídicamente vinculantes. Al contrario, un entendimiento temprano sobre normas, reglas y principios, al tiempo que responde a la urgente necesidad de abordar el complejo entorno espacial actual —ahora sin regular en muchos aspectos— puede proporcionar la mejor y más sólida base para seguir desarrollando el derecho internacional en ese ámbito. Por estas razones, apoyamos totalmente que se renueve este mandato del grupo de trabajo e instamos

a los Estados a que apoyen esa iniciativa, entendiendo que el éxito dependerá de la participación y la colaboración de buena fe.

Uno de los temas debatidos durante el grupo de trabajo fue el de los ensayos destructivos de misiles antisatélite de ascenso directo. Esos ensayos crearon desechos que ponen en grave peligro las actividades espaciales y podrían tener consecuencias duraderas y cada vez más negativas. Al igual que todos los Estados miembros de la Unión Europea, Italia se ha comprometido a no realizar este tipo de ensayos y se congratula de ver la creciente colaboración internacional en este sentido. Esto en concreto también es fruto de los debates que mantuvimos dentro del grupo de trabajo.

Nos preocupa la posibilidad de que esta Comisión apruebe los mandatos de dos grupos de trabajo distintos. Damos prioridad al mandato del grupo de trabajo de composición abierta sobre normas, reglas y principios de conductas responsables, ya que creemos que este abarca todas las cuestiones que se han de debatir urgentemente dentro del ecosistema más amplio de la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. Sería desafortunado y contraproducente que se estableciera un proceso paralelo. Aparte del efecto obvio de la duplicación, esto agotaría los ya limitados recursos financieros, supondría una carga enorme para un calendario de desarme ya congestionado y prácticamente impediría que las delegaciones pequeñas pudieran seguir ambos ejercicios con suficiente atención.

**Sra. Milligan** (Canadá) (*habla en inglés*): La rápida proliferación de las actividades espaciales presenta una oportunidad importante para la humanidad. Sin embargo, la viabilidad de todas las operaciones espaciales es cada vez más vulnerable ante una serie de amenazas, problema que se ve agravado por la ausencia de un régimen más desarrollado de normas internacionales que rijan las actividades espaciales.

Existe un amplio consenso sobre la necesidad de mejorar la seguridad espacial, evitar la expansión de los conflictos armados al espacio ultraterrestre y prevenir la carrera armamentista en él. Pero sigue habiendo divisiones en cuanto al mejor método para lograrlo. Algunos Estados sostienen que un instrumento jurídicamente vinculante es el único mecanismo viable, mientras que muchos otros son partidarios de un enfoque amplio que incluya normas, reglas y principios de conductas responsables.

Al Canadá le preocupa que esta división constante sea falsa y solo sirva para perpetuar el estancamiento de las deliberaciones sobre el desarme en el espacio. Los

instrumentos jurídicamente vinculantes y las normas, reglas y principios no son contradictorios, y las normas de conducta responsable adoptadas de manera general pueden convertirse en derecho internacional jurídicamente vinculante en el futuro. Pero el proceso de los tratados es largo, así que debemos seguir promoviendo medidas prácticas que fomenten la confianza y la transparencia entre los Estados para reducir los malentendidos y los errores de cálculo.

Al Canadá le pareció decepcionante que el grupo de trabajo de composición abierta sobre la reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables concluyera sin un informe sustantivo aprobado por consenso. Los debates interactivos a lo largo de los períodos de sesiones del grupo de trabajo dejaron claro que existe un apoyo importante entre los Estados Miembros a la elaboración de normas de conducta responsable y al papel complementario que estas pueden desempeñar junto a los compromisos jurídicamente vinculantes en la promoción de la seguridad espacial. Por lo tanto, al Canadá le preocupa la propuesta consistente en crear un segundo grupo de trabajo de composición abierta que solo se centre en medidas jurídicamente vinculantes para la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. Eso también establece un proceso paralelo con la propuesta liderada por el Reino Unido, lo que supone una carga de tiempo y recursos, sobre todo para los países que tienen delegaciones más pequeñas. El Canadá se complace en seguir copatrocinando el proyecto de resolución del Reino Unido e insta a los Estados a respaldar las iniciativas que demuestren un espíritu de apertura e inclusión y la voluntad de considerar una gran variedad de mecanismos por los que alcanzar el objetivo de prevenir la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre en todos sus aspectos.

(*continúa en francés*)

A lo largo de las sesiones del grupo de trabajo, escuchamos un claro apoyo al carácter abierto e inclusivo del proceso y acogimos con agrado la participación significativa de la sociedad civil. Solo es posible afrontar las amenazas a la seguridad espacial aprovechando los conocimientos especializados de toda la comunidad espacial. Una colaboración tan amplia no solo enriquece las deliberaciones, sino que también garantiza el éxito a largo plazo, dada la importancia de la sociedad civil en la promoción y la aplicación de los resultados.

Del mismo modo, una dimensión de la inclusión que a menudo se pasa por alto es el género. El Canadá

seguirá defendiendo la participación plena, significativa e igualitaria de las mujeres en todos los aspectos del desarme, y la seguridad espacial no es ninguna excepción. Además, es importante evaluar las distintas repercusiones de la inseguridad espacial para las comunidades aquí en la Tierra. La resiliencia ante los daños es desigual en las distintas sociedades, y esos efectos pueden sentirse de forma desproporcionada, en función del género, la raza, la sexualidad, la geografía y la situación socioeconómica de las personas. A la vez que seguimos trabajando en los próximos foros de desarme, el Canadá desea destacar el beneficio de aplicar perspectivas y recomendaciones diversas y basadas en el género.

Un entorno espacial seguro y sostenible redonda en el interés de toda la humanidad y garantizará el acceso constante a los importantes beneficios que obtenemos del espacio. El Canadá confía en seguir colaborando con todos sus asociados para alcanzar esos objetivos comunes.

**Sr. Mahmud** (Nigeria) (*habla en inglés*): Nigeria se suma a las declaraciones formuladas por los representantes de Nigeria, en nombre del Grupo de los Estados de África, y de Indonesia, en nombre del Movimiento de Países No Alineados (véase A/C.1/78/PV.16), y quisiera añadir las siguientes observaciones en representación del país.

En vista de los retos que plantean el espacio ultraterrestre y el actual entorno de seguridad mundial, mi delegación subraya la importancia de garantizar un compromiso internacional constante con la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, para reforzar así la seguridad mundial y el mantenimiento de la paz internacional. La prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre ha adquirido mayor urgencia debido a la vulnerabilidad del entorno del espacio ultraterrestre y a la ineficacia de los instrumentos jurídicos vigentes como elementos disuasorios de una mayor militarización del espacio ultraterrestre. Por ello, Nigeria reconoce la necesidad de contar con un tratado general y jurídicamente vinculante sobre el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, así como sobre los ataques armados contra objetos situados en ese entorno. Mi delegación subraya también la importancia de un marco jurídico internacional que permita la exploración equitativa del espacio ultraterrestre. Dicho marco debería basarse en el principio de no apropiación y en el uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, de conformidad con los cinco tratados de las Naciones Unidas que rigen las actividades espaciales, en particular el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, de 1967.

Para Nigeria, un instrumento jurídicamente vinculante sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre es una condición necesaria para promover la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y para preservar la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, es esencial que, entre otras cosas, todo tratado de este tipo garantice lo siguiente: el cumplimiento de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas en el espacio ultraterrestre; la utilización de la Luna y otros cuerpos celestes exclusivamente con fines pacíficos; la libertad de acceso al espacio ultraterrestre sin discriminación y en condiciones de igualdad; el arreglo pacífico de controversias; el derecho a desarrollar tecnología con fines pacíficos; la cooperación y la asistencia internacionales para facilitar la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, incluidas las disposiciones relativas a la capacitación y al fomento de la capacidad; y el objetivo del desarme general y completo.

Mi delegación quisiera reiterar su apoyo a que se prohíba lo siguiente: el emplazamiento de todo tipo de armas en el espacio ultraterrestre con fines ofensivos o defensivos; cualquier objetivo, ataque o uso de la fuerza contra satélites u otros objetos del espacio ultraterrestre, en particular mediante el uso de misiles u otros métodos cinéticos, como maniobras, satélites o robots; la utilización de objetos situados en el espacio ultraterrestre como armas para llevar a cabo ataques armados o interferencias contra objetivos espaciales o terciarios; cualquier interferencia internacional perjudicial que pueda interrumpir o afectar al funcionamiento normal de satélites u objetos del espacio ultraterrestre bajo la jurisdicción de otro Estado o grupo de Estados; y el desarrollo, ensayo o almacenamiento de armas diseñadas con el único fin de perpetrar ataques armados contra satélites u otros objetos del espacio ultraterrestre, entre ellas las armas antisatélite, o para su uso como armas en el espacio ultraterrestre.

Creemos que todos los Estados, en particular aquellos con gran capacidad espacial, tienen la responsabilidad particular de contribuir activamente al objetivo de utilizar el espacio ultraterrestre con fines pacíficos y prevenir la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. Por consiguiente, instamos a todos los Estados a que se abstengan de toda acción contraria a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y se adhieran a los tratados vigentes que corresponda, en aras del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y la promoción de la cooperación internacional.

Por último, reiteramos la necesidad urgente de que se inicien negociaciones sustantivas en la Conferencia de Desarme sobre un instrumento jurídicamente vinculante y verificable desde el punto de vista multilateral relacionado con la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre en todos sus aspectos.

**Sr. Turner** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos se han comprometido a reforzar las medidas para que el espacio ultraterrestre siga siendo un entorno seguro, estable, protegido y sostenible. Desde el año pasado, se han producido una serie de avances positivos en nuestro trabajo que, en su conjunto, demuestran que la comunidad internacional puede superar su prolongado estancamiento en las cuestiones de seguridad del espacio ultraterrestre.

Empezando por su abrumador apoyo en la Asamblea General a la resolución 77/41, contra la realización de ensayos destructivos de misiles antisatélite de ascenso directo, los Estados Miembros han manifestado su firme apoyo en este órgano a nuevas iniciativas para afrontar las acuciantes amenazas al entorno y la seguridad del espacio ultraterrestre. Quiero dar las gracias a los 36 países que hasta ahora se han sumado a los Estados Unidos para asumir estos compromisos nacionales, y animamos a otros países a que hagan lo mismo. Esa es la mejor manera de garantizar que esta propuesta se convierta en una norma de conducta reconocida internacionalmente y nos ayude a afrontar esta acuciante amenaza. También reafirmamos que la participación igualitaria, plena y efectiva de las mujeres y los grupos marginados en los debates sobre estas amenazas es uno de los factores esenciales para promover y lograr una paz y una seguridad sostenibles.

En segundo lugar, nos alegró que los Estados alcanzaran un consenso sobre las medidas de transparencia y fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre en la última reunión de la Comisión de Desarme. A pesar de todos los retos a los que se enfrenta el mecanismo de desarme de las Naciones Unidas, este éxito demuestra que hay ámbitos en los que podemos lograr avances cuando se presentan las condiciones y cuestiones adecuadas y refuerza el valor de estos debates multilaterales.

Por último, el grupo de trabajo de composición abierta sobre la reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables, recientemente concluido, ha demostrado ser un foro original e innovador para debatir cuestiones de seguridad espacial que ha sido bien recibido por una inmensa cantidad de Estados Miembros.

Aunque las objeciones y el obstruccionismo de un país impidieron que el grupo alcanzara un consenso sobre un informe final, quedó claro que una gran mayoría de Estados consideraron beneficiosos estos debates inclusivos, colaborativos y de gran alcance. También nos complace ver que ese sentimiento queda recogido en el resumen del Presidente.

Los Estados Unidos creen que debemos seguir consolidando esos progresos positivos. Para ello, los Estados deberían centrarse en enfoques integrales y seguir la recomendación formulada por el Secretario General en su informe de 2022 sobre “Nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre” (A/77/80), que insta a la búsqueda de compromisos voluntarios sobre normas de conducta responsable y medidas de transparencia y fomento de la confianza, así como de conceptos y propuestas con miras a nuevos instrumentos jurídicamente vinculantes. Por ese motivo, los Estados Unidos apoyan el proyecto de resolución A/C.1/78/L.15/Rev.1, por el que se crearía un nuevo grupo de trabajo de composición abierta para continuar el proceso concluido recientemente. Este planteamiento ha conseguido un amplio apoyo de Estados Miembros de todas las regiones del mundo, precisamente por su carácter inclusivo en todas las cuestiones. Como se señala claramente en el proyecto, eso incluye las normas que contribuyen a unos instrumentos jurídicamente vinculantes.

Lamentablemente, también se pide a este órgano que apoye un nuevo grupo de trabajo de composición abierta que resulta divisivo y duplicador, que tiene un enfoque limitado y que no puede llegar a un consenso. El proyecto de resolución A/C.1/78/L.55, sobre “Nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre”, que incluye un párrafo en el que se propone un proceso paralelo, no facilitará el camino de la comunidad internacional hacia resultados tangibles. Se centra en un enfoque unidireccional para abordar la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre y deja de lado las cuestiones importantes en cuanto a medidas de transparencia y fomento de la confianza, normas, reglas y principios, que pueden desarrollar y reforzar la confianza y ayudar a crear consenso sobre los conceptos que podrían incluirse en futuros instrumentos jurídicamente vinculantes. Instamos a los demás Estados Miembros a que voten en contra de ese proyecto de resolución o, como mínimo, en contra de su párrafo 8, en el que se pide la creación de un nuevo grupo de trabajo de composición abierta. Los Estados Unidos tampoco

apoyan el proyecto de resolución A/C.1/78/L.53, sobre el “Compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre”. Entre sus muchos defectos, la definición inadecuada de lo que constituye un arma en el espacio ultraterrestre conlleva el riesgo de limitar indebida o injustamente tecnologías prometedoras de doble uso que podrían ayudar a mantener el entorno del espacio ultraterrestre.

Para que quede claro, es el proyecto de resolución del Reino Unido sobre la “Reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables” el que es flexible, exhaustivo e inclusivo y refleja la importante inversión de tiempo e intercambio de observaciones de los Estados Miembros. Es el único proyecto de resolución que puede llevar adelante la respetada labor fundacional del grupo de trabajo de composición abierta que acaba de concluir. Animo a todos los colegas a que lo apoyen como vía comprobada para avanzar en estos importantes asuntos de seguridad espacial. Si algo nos ha demostrado el pasado año de colaboración multilateral sobre estas cuestiones es que los Estados pueden mantener un debate sólido sobre normas, reglas y principios de conductas responsables que puedan reducir las amenazas para el ámbito espacial y promover de manera significativa la seguridad, la estabilidad, la sostenibilidad y la seguridad del espacio ultraterrestre. No hay vuelta atrás. Esperamos con interés continuar esta labor esencial con todas las delegaciones.

**Sra. Papathanasiou** (Grecia) (*habla en inglés*): Grecia se adhiere plenamente a la declaración formulada por la representante de la Unión Europea (véase A/C.1/78/PV.16) y desea añadir las siguientes observaciones en nombre del país.

Mi país cree firmemente que los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, en particular el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, así como los correspondientes conjuntos de principios de la Asamblea General, constituyen las piedras angulares del derecho internacional del espacio, y concedemos gran importancia a su aplicación. Grecia apoya el principio de que debemos hacer todo lo posible para que la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos prevalezca sobre cualquier uso de la fuerza en el espacio. En ese contexto, consideramos que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus dos subcomisiones son plataformas excepcionales para el diálogo inclusivo sobre cuestiones de derecho del espacio y políticas conexas y sobre la cooperación internacional para la utilización

del espacio ultraterrestre con fines pacíficos —incluido el desarrollo del derecho internacional del espacio, normas internacionales, directrices y mejores prácticas— y mantenemos nuestro firme compromiso con esa tarea. No es casualidad que el importante papel de dicha Comisión en la gobernanza global del espacio haya sido reconocido por el Secretario General en Nuestra Agenda Común (A/75/982) y que su número de miembros sea cada vez mayor.

A ese respecto, reconocemos la necesidad de que la comunidad internacional se reúna y debata sobre los métodos y recursos para reforzar la gobernanza del espacio en aras de mantener un espacio ultraterrestre sostenible en beneficio de las generaciones presentes y futuras. Creemos firmemente que no es posible alcanzar la paz en el espacio ultraterrestre si no somos capaces de prevenir la carrera armamentista en el espacio. A este respecto, Grecia celebró que la Asamblea General aprobara la resolución 76/231, sobre la “Reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables”, que aboga por un entendimiento común sobre la mejor forma de actuar para reducir las amenazas a los sistemas espaciales a fin de mantener el espacio ultraterrestre como un entorno pacífico, seguro, estable y sostenible, libre de cualquier carrera armamentista o conflicto, en beneficio de todos. En ese contexto, mi país apoya el proyecto de resolución A/C.1/78/L.15 de este año, presentado por el Reino Unido.

Teniendo en cuenta que muchos sistemas espaciales tienen doble uso y sin excluir la posibilidad de nuevos instrumentos jurídicamente vinculantes en el futuro, nos sumamos a quienes creen que un enfoque basado en conductas responsables ofrece un marco más realista para mejorar la seguridad espacial hoy en día. Ese enfoque podría mejorar el marco normativo vigente para la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos en beneficio de todas las naciones. Además, consideramos que los futuros textos jurídicamente vinculantes en el ámbito de la seguridad espacial deberían tener como objetivo abarcar todas las amenazas pertinentes de manera efectiva y verificable. Grecia apoya plenamente la labor del grupo de trabajo de composición abierta sobre la reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables, que ha funcionado como plataforma de diálogo inclusiva, transparente, abierta y de gran alcance. Mi país se adhiere a la postura de que publicar y compartir información sobre doctrinas, políticas y estrategias espaciales es una conducta

responsable y ayudaría a generar confianza entre los distintos agentes.

Para concluir, permítaseme destacar que Grecia seguirá participando activamente en el diálogo sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, al igual que actúa en favor de promover e intensificar la cooperación internacional en el ámbito espacial y llevar a cabo actividades espaciales conforme al derecho internacional.

**Sr. Shen Jian** (China) (*habla en chino*): Hoy en día el espacio ultraterrestre se enfrenta a retos de seguridad cada vez más graves. Es imprescindible que la comunidad internacional trabaje unida para evitar el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la carrera armamentista en él, y para desarrollar una comunidad que permita un futuro común para la humanidad en el espacio ultraterrestre. La delegación china presentó las posiciones generales de China a este respecto durante el debate general y desea aprovechar esta ocasión para dar más detalles.

En primer lugar, debemos sumarnos al consenso internacional sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Como bien común global, el espacio ultraterrestre se encuentra vinculado al bienestar de toda la humanidad. Por desgracia, algunos países están obsesionados con la competencia entre grandes potencias y una mentalidad de guerra fría y han seguido buscando el dominio del espacio ultraterrestre declarándolo campo de batalla, por lo que aceleran la acumulación de capacidades militares espaciales e incluso prevén el despliegue de armas de defensa antimisiles en el espacio ultraterrestre. Este tipo de doctrinas, políticas y medidas plantea graves amenazas para la seguridad del espacio ultraterrestre, socava la estabilidad estratégica mundial y agrava el riesgo de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. Mientras tanto, algunos países han exagerado el concepto de seguridad nacional, han suprimido de manera arbitraria las actividades de investigación científica y el desarrollo tecnológico de otros Estados en el espacio ultraterrestre y han obstaculizado gravemente la cooperación internacional y la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. China considera que todos los países deberían adherirse al propósito de una seguridad común, amplia, cooperativa y sostenible, comprometerse a que el espacio ultraterrestre se utilice con fines pacíficos y garantizar plenamente el derecho de los Estados a explorarlo y utilizarlo de forma pacífica.

En segundo lugar, debemos promover la negociación de un instrumento jurídicamente vinculante sobre

la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. En el primer período extraordinario de sesiones de las Naciones Unidas dedicado al desarme, se hizo un llamamiento explícito para lograr ese objetivo mediante negociaciones. Durante 40 años, la Asamblea General ha aprobado por abrumadora mayoría cada año resoluciones sobre este tema y ha solicitado a la Conferencia de Desarme de Ginebra que negocie un nuevo instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. Resulta preocupante que un país en particular no esté dispuesto a aceptar ninguna limitación sustancial de sus capacidades militares en el espacio ultraterrestre y haya rechazado la negociación de dicho instrumento, lo que ha llevado a un punto muerto en el proceso correspondiente. China y Rusia han presentado conjuntamente a la Conferencia de Desarme un proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre, que ha recibido gran apoyo y reconocimiento por parte de la comunidad internacional. China agradece las observaciones y sugerencias constructivas de todos los Estados sobre cuestiones concretas relativas al proyecto de tratado.

En tercer lugar, debemos coordinar la gobernanza global de la seguridad en el espacio ultraterrestre. La Conferencia de Desarme y la Comisión de Desarme han debatido a fondo la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. El órgano subsidiario creado por la Conferencia de Desarme aprobó el año pasado un informe sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. Este año, la Comisión ha llegado a un consenso sobre las recomendaciones para promover medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre, y China se felicita por ello. Sin embargo, en los últimos años, debido a las diferencias sobre el concepto de gobernanza del espacio ultraterrestre, el anterior Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Nuevas Medidas Prácticas para la Prevención de la Carrera de Armamentos en el Espacio Ultraterrestre y el grupo de trabajo de composición abierta sobre la reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables no consiguieron acordar un documento final. Entre 2018 y 2019, el Grupo de Expertos Gubernamentales celebró debates profundos y sustantivos sobre cuestiones clave relativas a un instrumento internacional jurídicamente vinculante al respecto. China espera con interés que el nuevo Grupo

de Expertos Gubernamentales, partiendo de trabajos anteriores, formule nuevas recomendaciones acerca de elementos importantes y cuestiones pertinentes de un instrumento jurídicamente vinculante sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre.

Observamos que muchos países siguen muy preocupados por la dicotomía entre conductas responsables e irresponsables, con confusión respecto al concepto de seguridad del espacio ultraterrestre y la salvaguardia de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, sin centrarse en la negociación de un instrumento jurídicamente vinculante sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. China espera que algunos países presten la debida atención a estos asuntos y eviten el restablecimiento precipitado del grupo de trabajo de composición abierta sobre la reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables, que daría lugar al mismo fracaso.

China también es consciente de que algunos países han expresado su preocupación por los procesos paralelos sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre en el marco de las Naciones Unidas. Siempre hemos creído que el enfoque fundamental para mantener la seguridad en el espacio ultraterrestre reside en la negociación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante. Convendría que las iniciativas internacionales se centraran en ese enfoque sin desviarse de él ni sustituirlo.

**Sr. Sæter** (Noruega) (*habla en inglés*): Los sistemas basados en el espacio son esenciales para las comunicaciones, el posicionamiento, la navegación, la cronometría, la conciencia situacional y mucho más. Sigue siendo esencial mantener el espacio ultraterrestre como entorno pacífico, seguro, estable, protegido y sostenible en beneficio de todos. Es de vital importancia que todos los Estados mantengan su compromiso de explorar y utilizar el espacio ultraterrestre con fines pacíficos y se abstengan de llevar a cabo actividades contrarias a sus obligaciones en virtud del derecho internacional. Eso incluye actividades que puedan amenazar la capacidad de los Estados para utilizar y explorar libremente el espacio ultraterrestre ahora y en el futuro. Las deliberaciones de la Primera Comisión sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre constituyen una importante contribución a este fin. La prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre se debate en el contexto de nuestros objetivos más amplios de contribuir a la seguridad internacional y el desarme, de modo que los debates pretenden

colaborar en la seguridad internacional relativa al espacio y mejorar la seguridad espacial. En ese sentido, el grupo de trabajo de composición abierta sobre la reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables ha supuesto una importante contribución. Si bien las cuestiones debatidas en el grupo guardan relación con las debatidas en la Cuarta Comisión sobre la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, evidentemente también son distintas y deben debatirse aquí.

Noruega lamenta que el grupo no haya podido aprobar un informe sustantivo a pesar del gran empeño de muchas partes por lograr un consenso frente a la oposición inflexible de muy pocos. No obstante, la colaboración general de los Estados, junto con los debates dinámicos y sustantivos del grupo de trabajo de composición abierta, demuestran la importancia de seguir tratando de reducir las amenazas espaciales. Sería conveniente continuar esta labor en un nuevo grupo de trabajo de composición abierta con un mandato específico, como se propone en el proyecto de resolución presentado por el Reino Unido (A/C.1/78/L.15/Rev.1). El enfoque basado en la conducta sigue ofreciendo una vía hacia un instrumento jurídicamente vinculante, los compromisos políticos o ambas cosas. Desde el punto de vista de Noruega, la forma es secundaria frente al objetivo de reducir las amenazas.

Hace tiempo que los Estados están de acuerdo en que el derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas, es aplicable a la conducta de los Estados en el espacio ultraterrestre. Es evidente que en caso de conflicto armado relacionado con el espacio ultraterrestre, eso incluiría el derecho internacional humanitario. Como también ha señalado el Comité Internacional de la Cruz Roja, reconocer que el derecho internacional humanitario sería aplicable no legitima el uso de la fuerza ni el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre ni su militarización. La Carta obliga a los Estados a abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra otro Estado. La aplicabilidad del derecho internacional humanitario no disminuye esa obligación ni en el espacio ni en la Tierra. Por otra parte, los mecanismos de transparencia y fomento de la confianza contribuyen a reducir las tensiones y a promover un entorno más seguro en el espacio ultraterrestre. El informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades relativas al Espacio Ultraterrestre supuso una importante contribución a este asunto, y

Noruega acoge de buen grado el informe de la Comisión de Desarme sobre la promoción de la aplicación práctica de dichos mecanismos (A/78/42, anexo).

El Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos constituye una medida importante de transparencia y fomento de la confianza, y Noruega apoya con firmeza su universalización. Pedimos a los Estados que lo han suscrito que apliquen sus disposiciones y presenten las notificaciones previas a un lanzamiento. Noruega también se congratula de haber apoyado el compromiso de abstenerse de realizar ensayos destructivos de misiles antisatélite de ascenso directo. Se trata de un compromiso adecuado para contribuir al fomento de la confianza.

A medida que sigue aumentando la importancia del espacio ultraterrestre, también lo hace la importancia de mantener su seguridad. Noruega sigue defendiendo con firmeza la búsqueda de soluciones multilaterales a los retos mundiales, incluido el de lograr un entorno más seguro en el espacio ultraterrestre. Existe un riesgo cada vez mayor en relación con la seguridad del espacio ultraterrestre que los Estados deberían decidirse a gestionar juntos.

**Sr. Soares Damico** (Brasil) (*habla en inglés*): En el informe de políticas del Secretario General titulado “Para toda la humanidad - el futuro de la gobernanza del espacio ultraterrestre” se esbozan algunas tendencias importantes: el aumento del número de actores espaciales; la disminución de los costos del lanzamiento de naves espaciales, que conduce a un crecimiento exponencial del número de vehículos en órbita y, por consiguiente, a la densificación de las posiciones orbitales; y, por último, el aumento exponencial de los riesgos generados por los desechos. Por si fuera poco, en un contexto en el que las consideraciones de seguridad van en claro aumento, el espacio ultraterrestre no puede aislarse de la evolución de la seguridad en la Tierra. La frontera que separaba con claridad la seguridad y la protección forma parte del pasado. Las infraestructuras críticas de la Tierra, como por ejemplo la infraestructura de las comunicaciones, dependen de los satélites y, de hecho, lo hacen en exceso. Dado que la dependencia y la vulnerabilidad son dos caras de la misma moneda, es natural que suscite preocupación la posibilidad de que el espacio ultraterrestre se convierta en escenario de conflictos. El desarrollo de las capacidades espaciales ofensivas por parte de varios Estados no hace sino reforzar esa percepción.

Además, la preocupación por la seguridad en el espacio ultraterrestre ya no se limita a un puñado de

países con capacidad espacial. En el informe del Secretario General se destaca que 91 Estados tenían al menos un satélite en órbita en 2022. Más que nunca, el espacio ultraterrestre, en efecto, incumbe a toda la humanidad, como se prevé en el artículo I del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, de 1967. El Brasil dispone de capacidades espaciales, aspira a convertirse en un país con capacidad espacial a pleno rendimiento y está ampliando su huella. En consonancia con esas aspiraciones, nos comprometemos por supuesto a garantizar que el espacio sea pacífico, estable, seguro y accesible para todos. Para el Brasil, su prioridad a corto plazo se basa en el hecho evidente de que cada uno de nuestros escasos bienes espaciales es vital, y su daño comprometería inevitablemente nuestras infraestructuras críticas. Además, preferimos impedir que aumenten los costos que conlleva reemplazar los bienes dañados por otros más sofisticados y protegidos. Toda medida inmediata, sea cual sea su carácter, vinculante o no vinculante, representa por tanto una ganancia neta, que añade capacidad de supervivencia a nuestros escasos y preciados bienes.

Ahora bien, esa sensación de urgencia no obstaculiza ni debe obstaculizar nuestros objetivos a largo plazo, entre los que destaca la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. Nuestro objetivo final es frenar el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y preservar ese bien común global en beneficio de la humanidad. En ese sentido, compartimos las aspiraciones de una mayoría de la comunidad internacional, que ha suscrito diversas iniciativas como las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, aprobadas por consenso por la Comisión, así como otros grupos de expertos y grupos de trabajo de composición abierta establecidos por decisión de la Asamblea General. A pesar de la utilidad de los debates y la aclaración de perspectivas, con algunas excepciones notables, nos encontramos en medio de una larga cadena de fracasos en los esfuerzos por hallar un consenso difícil de conseguir sobre la forma de abordar una formulación amplia que ponga a todos de acuerdo. Suponiendo que esta descripción de la situación del espacio ultraterrestre sea la correcta y basándonos en nuestros propios intereses nacionales, muy concretos y —disculpas por el juego de palabras— con los pies en la tierra, creemos que se puede encontrar una fórmula de consenso.

En nuestra opinión, el recelo y la falta de confianza entre los países con capacidad espacial han podido con

nosotros y nos han llevado al dilema en el que nos encontramos: tenemos dos conjuntos de iniciativas, pero cada uno de ellos afirma que es el enfoque más amplio y que engloba al otro. Las consecuencias, que tienen la desagradable costumbre de imponerse *a posteriori*, están a la vista de todos: la creación de múltiples órganos de negociación que pondrán a prueba nuestros limitados recursos diplomáticos al exigirnos asistir a estructuras rivales que nos mantendrán ocupados durante bastante tiempo. Peor aún, al llevar adjunta una cláusula de destrucción mutua asegurada, será muy difícil superar esta mentalidad de ojo por ojo. Se trata de una forma de actuar muy insatisfactoria y quizá irracional.

Así pues, antes de que acabemos cegados, permítame aclarar la posición del Brasil, que trata de conciliar opiniones enfrentadas. En primer lugar, nos decantamos por ideas y no hacemos favoritismos. Negamos la existencia de pecados originales. Creemos que el desarrollo de normas de conducta responsable puede contribuir favorablemente a afrontar algunas preocupaciones inmediatas en la intersección entre la seguridad y la protección. Además, este enfoque está orientado a fomentar la confianza entre las partes, lo que a su vez facilitará el esfuerzo a largo plazo por crear un instrumento jurídicamente vinculante sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. Por otra parte, el establecimiento de normas no es una condición necesaria ni basta para prevenir dicha carrera armamentista. Esas dos vías no deberían competir, sino complementarse y reforzarse mutuamente. No creemos que sea imposible conseguirlo y estamos dispuestos a ayudar.

**Sr. Musonda** (Zambia) (*habla en inglés*): Zambia desea sumarse a las declaraciones formuladas por los representantes de Indonesia y Nigeria en nombre del Movimiento de Países No Alineados y del Grupo de los Estados de África (véase A/C.1/78/PV.16). Quisiera añadir las siguientes observaciones en representación de mi país.

Me apresuro a reconocer que el espacio ultraterrestre es uno de los bienes comunes globales que deben conservarse en beneficio de toda la humanidad. Los problemas de seguridad en el espacio ultraterrestre no han dejado de aumentar en los últimos años y siguen intensificándose a un ritmo alarmante. Ese riesgo para la seguridad afecta no solo a la sostenibilidad del entorno espacial, sino también al funcionamiento seguro de las actividades espaciales y al acceso a los servicios. Además, ese riesgo podría propiciar el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, por lo que el propio espacio se convertiría en un campo de batalla o en el cuarto confín de la guerra.

Conviene recordar que el 2 de diciembre de 2014, la Asamblea General aprobó dos resoluciones sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre (69/31 y 69/32). En la primera, titulada “Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre”, se pide a todos los Estados, en particular aquellos con gran capacidad espacial, que contribuyan activamente a garantizar la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y a prevenir la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre y que se abstengan de todo acto contrario a ese objetivo. En la segunda, titulada “Compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre”, se hace hincapié en la prevención de la carrera armamentista en el espacio y se afirma que hay otras medidas que pueden contribuir a que no se emplacen armas en el espacio ultraterrestre.

Creemos firmemente que unos principios globales de conducta responsable contribuirán a aumentar la cooperación internacional en el espacio y a explorarlo y utilizarlo con fines pacíficos, además de que facilitarán el acceso equitativo al espacio ultraterrestre y aumentarán la transparencia y la confianza en la realización de actividades espaciales. Es necesario que nuestras consideraciones sobre la conducta responsable incluyan una evaluación de las consecuencias para la seguridad, la sostenibilidad y la protección en el espacio ultraterrestre y los efectos potenciales de esas consecuencias en la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales, incluidos los operadores espaciales y la población civil.

Prevenir la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre es de vital importancia para lograr la distribución equitativa de los beneficios derivados de la exploración espacial. Las actividades espaciales contribuyen a la comprensión científica, los avances tecnológicos y las oportunidades económicas. Sin embargo, si se produjera la carrera armamentista, la atención se centraría en los trabajos militaristas, dejando de lado el potencial de colaboración provechosa para todas las partes como, por ejemplo, la cooperación entre agencias espaciales internacionales en misiones a Marte o la Luna. Prevenir la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre es esencial para defender la seguridad mundial, mantener la estabilidad internacional e impulsar la búsqueda del conocimiento y el progreso de la humanidad. Fomentando la cooperación internacional, promulgando prohibiciones explícitas del armamento basado en el espacio y garantizando la distribución equitativa de los beneficios de la exploración espacial, las naciones pueden colaborar en la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

Solo con estas medidas podrá la humanidad impulsarse hacia un futuro de descubrimientos científicos, avances tecnológicos y prosperidad común y, al mismo tiempo, salvaguardarse de los peligros devastadores que podría desencadenar la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. Queremos subrayar que todos los países, sea cual sea su nivel de desarrollo, deberían tener acceso a los beneficios del espacio ultraterrestre. Instamos a garantizar que el espacio ultraterrestre se utilice como motor clave para afrontar los retos económicos mundiales y no con fines militares.

Zambia desea que todos los países mantengan el espacio ultraterrestre como entorno pacífico y sostenible. Apoyamos todas las medidas encaminadas a reducir las amenazas a los sistemas y las operaciones espaciales y evitar cualquier estallido de conflicto en el espacio ultraterrestre. Somos conscientes de que el espacio sigue siendo un ámbito de competencia y subrayamos la conveniencia de tomar medidas para reducir la incertidumbre y gestionar el riesgo de que esa competencia pueda desembocar en conflictos. Seguimos defendiendo con firmeza la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, que reforzará la seguridad y la estabilidad internacionales y salvaguardará la libre exploración y el uso a largo plazo del entorno espacial con fines pacíficos. Seguiremos abogando por la conducta responsable en el espacio ultraterrestre y apoyando un enfoque global que aborde los retos, riesgos y amenazas para el uso pacífico del espacio ultraterrestre, de conformidad con el derecho internacional.

**Sra. Sanabria Duarte** (Paraguay): El Paraguay reafirma que la utilización del espacio ultraterrestre — incluso la luna y otros cuerpos celestes—, sea de uso exclusivamente pacífico, de conformidad con el derecho internacional. Toda actividad espacial tiene un impacto en la humanidad y, por tanto, su utilización sostenible debe ser en beneficio de ella, sea cual fuere su grado de desarrollo social, económico, científico o tecnológico. El Paraguay está avanzando en el desarrollo tanto de la ingeniería espacial, como de las aplicaciones de observación de la Tierra, con énfasis en la creación de capacidades para la implementación de un programa espacial autóctono y sostenible. Mi país tiene una política espacial vigente desde el año 2019 cuyos principios son la construcción de capacidades, el desarrollo nacional y el fortalecimiento del país en el ámbito de la cooperación internacional.

Nuestro país ratifica su posición en la prevención de una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, teniendo en cuenta que este puede llegar a convertirse

en un escenario de conflicto armado, en contravención de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. Resaltamos la necesidad de lograr a este respecto un régimen jurídico vinculante y apropiado que garantice las aspiraciones de todos los miembros de la comunidad internacional de este patrimonio común. Asimismo, mientras trabajamos en alcanzar un instrumento internacional para regular esta materia, consideramos de suma importancia la adopción de medidas internacionales de transparencia y fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre y la observancia de las directrices y resoluciones vigentes de las Naciones Unidas sobre el tema.

No podemos dejar de señalar el acuerdo consensuado que alcanzamos en el último año, en el marco del Grupo de Trabajo II de la Comisión de Desarme. Nuestro país hace eco a lo mencionado por otras delegaciones, en resaltar la participación más amplia de mujeres, lo cual ayuda a generar debates más inclusivos en temas de seguridad internacional e identificar las amenazas existentes, actuales y futuras, así como las acciones y actividades que podrían considerarse irresponsables. Por otra parte, gracias a la cooperación internacional, el Paraguay ha celebrado más de 70 convenios en el ámbito nacional e internacional, con una observancia en la comunicación a las Naciones Unidas de las actividades espaciales, como el registro del primer satélite paraguayo, GuaraníSat-1, y la activación de la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres en dos oportunidades, lo que permitió el acceso a datos satelitales de manera gratuita a fin de mejorar la toma de decisiones en la reducción de riesgos de desastres y la ayuda humanitaria.

Cabe destacar que la República del Paraguay, en el año 2021, apoyó y participó en la redacción del Convenio Constitutivo de la Agencia Latinoamericana y Caribeña del Espacio, en su carácter de organización internacional con personalidad jurídica propia, para que actúe como mecanismo regional de cooperación entre los Estados miembros y la comunidad internacional. Por tanto, el Paraguay reitera su compromiso en el uso pacífico del espacio ultraterrestre y respalda la cooperación entre nuestros países para seguir fomentando el intercambio de informaciones y experiencias, entre otras iniciativas, como herramientas fundamentales en el camino de generar confianza y sinergias.

**Sr. Lebbaz** (Argelia) (*habla en inglés*): En primer lugar, mi delegación se suma a las declaraciones formuladas por los representantes de Indonesia, en nombre del Movimiento de Países No Alineados, Nigeria, en

nombre del Grupo de los Estados de África, y Jordania, en nombre del Grupo de los Estados Árabes, en relación con el grupo temático “Espacio ultraterrestre (aspectos relacionados con el desarme)” (véase A/C.1/78/PV.16).

Mi delegación condena firmemente la agresión masiva cometida por las fuerzas de ocupación contra la población palestina indefensa y desarmada, cuyas mujeres y niños son masacrados y asesinados cada día ante los ojos del mundo entero. Pedimos con urgencia el alto el fuego inmediato en Gaza, que se permita la entrada inmediata en Gaza de ayuda humanitaria y médica básica y que se ponga fin al desplazamiento forzoso del pueblo palestino.

El espacio ultraterrestre y sus cuerpos celestes son nuestro patrimonio común. Debemos utilizarlos con fines exclusivamente pacíficos, trabajando juntos con ánimo de cooperación y en beneficio de toda la humanidad. Tendría graves consecuencias que se militarizara el espacio ultraterrestre o que se librasen conflictos militares en él. Es, por tanto, imprescindible que todos los Estados Miembros, especialmente aquellos con gran capacidad espacial, prevengan la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, para contribuir así a proteger la paz y la seguridad internacionales de un grave peligro. Asimismo, deberían promover y potenciar la cooperación internacional en la exploración espacial y la utilización del espacio con fines pacíficos, de manera que sus beneficios estén al alcance de todos.

El marco jurídico vigente que rige el uso del espacio ultraterrestre es importante para impedir la carrera armamentista, pero no basta para abordar las preocupaciones legítimas en torno a prevenir la militarización o el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Por consiguiente, es preciso que reforzemos y mejoremos ese marco aprobando un instrumento internacional jurídicamente vinculante que aborde en concreto esta cuestión. El texto actualizado del proyecto de tratado que presentaron la Federación de Rusia y China a la Conferencia de Desarme constituye una buena base para seguir debatiendo y negociando. Instamos a la Conferencia de Desarme a que inicie negociaciones sobre las cuestiones relativas a la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. Como foro multilateral de negociación para el desarme en la comunidad internacional, la Conferencia desempeña un papel destacado en la celebración de negociaciones sustantivas sobre cuestiones prioritarias en el ámbito del desarme.

Aplaudimos que durante el período de sesiones sustantivo de 2023 de la Comisión de Desarme se

aprobaran las recomendaciones para promover la aplicación práctica de las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre con el objetivo de prevenir la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, de conformidad con las recomendaciones que figuran en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades relativas al Espacio Ultraterrestre sobre esta cuestión (véase A/68/189). No obstante, reconocemos que la creciente utilización del espacio ultraterrestre exige que todos los Estados adopten nuevas medidas para garantizar mayor transparencia, más medidas de fomento de la confianza y un mejor suministro de información. Si bien mi delegación hace hincapié en la prioridad de negociar un instrumento jurídicamente vinculante que refuerce el régimen jurídico internacional del espacio ultraterrestre, también observamos que las medidas voluntarias globales e integrales para favorecer la transparencia y el fomento de la confianza, acordadas mediante amplias consultas internacionales, pueden ser medidas importantes para las actividades espaciales. No obstante, reiteramos que estas medidas voluntarias no pueden sustituir la celebración de un tratado jurídicamente vinculante sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre.

Acogemos con agrado la aprobación periódica de los proyectos de resolución titulados “Prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre”, “Compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre” y “Nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre”. Al mismo tiempo, lamentamos que el grupo de trabajo de composición abierta sobre la reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables, creado en virtud de la resolución 76/231, haya concluido su mandato sin llegar a un acuerdo común. Mi delegación también aplaudió las deliberaciones previas celebradas por el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Nuevas Medidas Prácticas para la Prevención de la Carrera de Armamentos en el Espacio Ultraterrestre, al que se encargó que estudiara elementos importantes de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. La Asamblea General ha subrayado que el trabajo del Grupo ha contribuido en gran medida a los esfuerzos internacionales por celebrar este tipo de instrumento internacional jurídicamente vinculante. Creemos que todos estos mecanismos e

iniciativas nos recuerdan que estamos unidos en nuestro deseo de prevenir la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. El espacio ultraterrestre es una propiedad común, y todos debemos trabajar de consuno para que se utilice únicamente con fines pacíficos.

**Sra. Muñoz Ponce** (Estado Plurinacional de Bolivia): Mi país se asocia a la declaración pronunciada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de Países No Alineados (véase A/C.1/78/PV.16) y sumamos los siguientes comentarios en capacidad nacional.

Bolivia reconoce el espacio ultraterrestre como parte de los bienes comunes de la humanidad y, en ese contexto, el derecho soberano de todo Estado de participar en la exploración y el uso del espacio ultraterrestre con fines exclusivamente pacíficos en beneficio e interés de todos los países, en condiciones de igualdad y sin discriminación, independientemente del grado de desarrollo científico, económico o social. Observamos que las actividades de exploración han motivado el despliegue de intereses políticos, geopolíticos y estratégicos de los Estados, y el número de actores privados prestando servicios espaciales va en aumento. Estos son factores que pueden exacerbar las presentes y futuras vulnerabilidades y amenazas para la sostenibilidad del espacio, y el riesgo de daños al medio ambiente espacial podría tener efectos devastadores sobre la Tierra. A ello se suman las crecientes tensiones entre las principales naciones con capacidad espacial, que han aumentado la necesidad de un mayor control y transparencia en la utilización del espacio ultraterrestre.

La sostenibilidad de las actividades espaciales implica necesariamente analizar los mecanismos jurídicos actuales. En ese sentido, reiteramos la importancia de la negociación de un instrumento jurídicamente vinculante para fortalecer el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967 que prohíba el emplazamiento de armamentos en el espacio ultraterrestre, con disposiciones adecuadas y eficaces de verificación. Asimismo, es importante recordar que el derecho internacional y el derecho internacional humanitario son aplicables al espacio ultraterrestre. La Carta de las Naciones Unidas y los tratados espaciales se constituyen en la base de la gobernanza global del espacio, con el fin de asegurar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y la promoción de la cooperación internacional.

Bolivia reafirma su posición para prevenir una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre y evitar su militarización. Por tanto, sigue siendo un objetivo clave e imprescindible examinar y adoptar medidas

prácticas para concertar acuerdos encaminados a prevenir la posibilidad del emplazamiento de armas o el uso de la fuerza contra objetos en el espacio ultraterrestre. Observamos que el régimen jurídico actual aplicable al espacio no garantiza por sí solo la seguridad, la protección y la restricción legal que prohíba emplazar o usar armas en el espacio ultraterrestre. De la misma manera, esperamos que los trabajos del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre nuevas medidas eficaces para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre puedan de manera consensuada arribar a conclusiones que permitan alcanzar acuerdos sobre elementos sustantivos que sirvan de base para las futuras negociaciones del instrumento internacional jurídicamente vinculante. Acogemos con satisfacción la aprobación por consenso en la Comisión de Desarme de las recomendaciones para promover la aplicación práctica de medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades en el espacio ultraterrestre hacia la prevención de una carrera de armamentos. Las medidas de fomento de la confianza pueden contribuir al desarrollo de un mejor entendimiento entre las naciones, la sostenibilidad y la protección de las operaciones espaciales cotidianas.

Creemos que los retos a los que nos enfrentamos solo pueden afrontarse mediante el multilateralismo. Mi delegación destaca los logros científicos y tecnológicos en el espacio, ya que pueden ser factores determinantes para el desarrollo; sin embargo, estos deben ser exclusivamente con fines pacíficos. La exploración del espacio ultraterrestre debe realizarse a la luz de los principios de solidaridad y transferencia de tecnología para el Sur Global, así como el apoyo activo para la construcción de capacidades y desarrollo de la innovación.

**Sra. Gómez Sardiñas** (Cuba): Suscribimos la declaración del representante de Indonesia en nombre del Movimiento de Países No Alineados (véase A/C.1/78/PV.16).

Arribamos a esta sesión de la Primera Comisión con la satisfacción de que la Comisión de Desarme aprobó recomendaciones relativas a medidas de transparencia y fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre al concluir su ciclo de examen este año. No son alentadores, sin embargo, los reiterados intentos de diluir el camino hacia un instrumento jurídicamente vinculante para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, a pesar de que el emplazamiento de armas y la militarización del espacio son la principal amenaza que enfrentamos en ese ámbito. El Grupo de Expertos Gubernamentales establecido en virtud de

la resolución 77/250 tributaría al propósito de avanzar hacia la elaboración de dicho instrumento. Esperamos que el formato para discutir sobre ese tema cardinal en materia de desarme y seguridad internacional pueda ampliarse a través del establecimiento de un grupo de trabajo de composición abierta que permita la participación de todos los Estados. Para nuestra delegación, un instrumento internacional jurídicamente vinculante para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre que incluya la prevención del emplazamiento de armas en ese dominio debería prohibir también el uso o la amenaza del uso de la fuerza contra satélites u otro tipo de objetos espaciales. Consideramos el proyecto de tratado presentado por Rusia y China en la Conferencia de Desarme una buena base para las negociaciones de ese instrumento.

Los Estados Miembros tenemos el deber de promover el uso del espacio con fines exclusivamente pacíficos. Las tecnologías espaciales deben contribuir a las genuinas aspiraciones de paz y desarrollo de todos los pueblos, incluyendo el cumplimiento de los objetivos y metas contempladas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Dichas tecnologías no pueden usarse en ningún caso como medio para vulnerar la soberanía de las naciones. Nos oponemos al desarrollo de una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, al perfeccionamiento del armamento espacial y a la presencia y emplazamiento de material bélico en el espacio. Rechazamos cualquier amenaza o uso de la fuerza en el espacio ultraterrestre. Nos preocupa la nutrida red de satélites espías existentes, que resulta incompatible con la paz y el desarrollo de los pueblos y continúa saturando la órbita geostacionaria con desechos espaciales.

Respaldamos y promovemos la política de no primer emplazamiento de armas de ningún tipo en el espacio ultraterrestre. En tal sentido, consideramos que las medidas voluntarias de transparencia y fomento de la confianza en ese medio son convenientes y necesarias hasta tanto no se apruebe un tratado. Sin embargo, estas medidas jamás pueden constituir una alternativa a la elaboración de un instrumento jurídicamente vinculante. A diferencia de la limitación que entraña la implementación de normas voluntarias por los Estados, un instrumento vinculante que responda a los vacíos legales existentes establecería obligaciones para atender de manera efectiva las amenazas en el espacio ultraterrestre.

Demandamos el fin de las medidas coercitivas unilaterales que obstaculizan o impiden las actividades espaciales con fines pacíficos de países en desarrollo y la aplicación plena, efectiva y no discriminatoria de los

principios y tratados internacionales que rigen el derecho espacial. Abogamos firmemente por el respeto al legítimo derecho de todos los Estados a acceder al espacio ultraterrestre en condiciones de igualdad y sin discriminación y a beneficiarse de la cooperación en materia de capacitación y transferencia de aplicaciones y tecnologías espaciales. Tenemos el deber moral de preservar el espacio ultraterrestre como patrimonio común de la humanidad para las generaciones presentes y futuras.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el observador del Estado Observador de la Santa Sede.

**El Arzobispo Caccia** (Santa Sede) (*habla en inglés*): El entorno del espacio ultraterrestre nos envuelve sin importar las fronteras nacionales y se extiende indefinidamente hacia fuera. Desde que el primer satélite orbitó alrededor de la Tierra en octubre de 1957, el espacio ultraterrestre ha permanecido relativamente pacífico. El Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre prohíbe la colocación o el emplazamiento de armas de destrucción masiva en ese entorno o en los cuerpos celestes. Más allá de esa importante prohibición, el uso militar del espacio ultraterrestre sigue estando bastante descontrolado, lo que podría desencadenar la carrera armamentista. En efecto, los satélites se utilizan para vigilar las actividades militares en la Tierra, así como para las comunicaciones militares y la navegación. Más preocupante es el hecho de que numerosos Estados hayan realizado ensayos de armas antisatélite, que van llenando la órbita terrestre baja con más y más desechos, y obstaculicen el uso pacífico de este ámbito cada vez más importante.

En respuesta a ese desafío, la Primera Comisión debería apoyar que continúen las iniciativas encaminadas a excluir los ensayos de misiles antisatélite de ascenso directo, basándose en la resolución 77/41, que fue aprobada por la Asamblea General el año pasado y condenaba dichos ensayos. Además, la Conferencia de Desarme, en el marco de su agenda relativa a la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, debería recibir apoyo para negociar compromisos que impidan el uso o emplazamiento en el espacio ultraterrestre o en la Tierra de capacidades destructivas dirigidas contra objetos situados en el espacio ultraterrestre. La Santa Sede condena rotundamente toda medida orientada a extender al espacio ultraterrestre las armas y capacidades militares que causan inmenso sufrimiento y destrucción en la Tierra. Como respuesta al aumento de los gastos en investigación y desarrollo de capacidades militares en el espacio ultraterrestre, la Comisión debería volver a su objetivo principal, el del desarme general y completo bajo un control internacional estricto y eficaz,

objetivo que han aprobado una gran mayoría de Estados. Si el espacio ultraterrestre se utiliza como arma, ese noble objetivo se alejará aún más de nuestro alcance.

Aunque a corto plazo tal vez sea difícil llegar a un acuerdo jurídicamente vinculante sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, las medidas no vinculantes pueden ayudar a generar confianza. Entre estas medidas figuran la aplicación de normas y medidas de transparencia y fomento de la confianza. En ese sentido, la Santa Sede expresa su satisfacción por la convocatoria del grupo de trabajo de composición abierta sobre la reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables. Al desempeñar su labor, el grupo debería procurar que su agenda no duplique las iniciativas ya en curso en la Conferencia de Desarme y la Comisión de Desarme. Por otra parte, mi delegación lamenta que la Comisión de Desarme no haya logrado un consenso sobre las recomendaciones para promover la aplicación práctica de las medidas de transparencia y fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre. Estas medidas podrían apoyar materialmente el mantenimiento de un espacio ultraterrestre libre de armas, por ejemplo estableciendo zonas de exclusión alrededor de los satélites y organizando inspecciones previas al lanzamiento de las cargas útiles para cerciorarse de su carácter benévolo. Los debates sobre el espacio ultraterrestre en la Comisión de Desarme constituyen una medida de fomento de la confianza de por sí y deberían servir de impulso para concretar las iniciativas de fomento de la confianza.

Como conclusión, quiero reiterar la importancia de preservar el carácter pacífico del espacio ultraterrestre, puesto que desempeña un papel cada vez más destacado en el comercio, el desarrollo y la investigación. Espero que los trabajos de la Comisión puedan impedir la evolución de tecnologías y capacidades que militarizarían el ámbito celeste.

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Comisión ha escuchado la última intervención en relación con el grupo temático “Espacio ultraterrestre (aspectos relacionados con el desarme)”.

A continuación daré la palabra a las delegaciones que han solicitado ejercer su derecho de respuesta. Quisiera recordar a los oradores que las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar se limitan a 5 minutos para la primera intervención y a 3 minutos para la segunda.

**Sr. Kim In Chol** (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Mi delegación se siente

obligada a hacer uso de la palabra para responder a la declaración de la representante de Corea del Sur.

Dicho país no debería abusar de este foro para perseguir su siniestra agenda política planteando una cuestión que no es consecuente con el tema de esta sesión ni con la naturaleza de la Primera Comisión. Corea del Sur debería calmarse, pues se altera por su deseo de confrontación. Debería examinar de nuevo y con claridad la Carta de las Naciones Unidas y las disposiciones del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre antes de condenar y denegar sin fundamentos el derecho de un Estado soberano al lanzamiento de satélites y el desarrollo espacial. El lanzamiento de un satélite de reconocimiento militar entra de lleno en el derecho de legítima defensa de la República Popular Democrática de Corea, y nadie, ni siquiera Corea del Sur, tiene derecho a poner en duda el derecho soberano de un país determinado. Si hay que sancionar el lanzamiento de satélites de la República Popular Democrática de Corea, hay que condenar a los Estados Unidos y a todos los demás países que ya han lanzado miles de satélites. La alegación de Corea del Sur es un mero sofisma y resulta contradictoria. La lógica descabellada de que, basándose en las resoluciones del Consejo de Seguridad, a otros países se les permita lanzar satélites mientras que a la República Popular Democrática de Corea no se le debería permitir hacerlo, independientemente de su propósito, es claramente errónea y una grave violación del derecho de la República Popular Democrática de Corea a utilizar el espacio ultraterrestre.

En cuanto al argumento ilógico de que el lanzamiento de nuestro satélite contribuye a mejorar las capacidades en materia de vectores nucleares, no tiene sentido afirmar que la República Popular Democrática de Corea ha persistido en su intento de adquirir tecnología de sistemas vectores mediante lanzamientos de satélites, dado que ya ha estado utilizando una fuerza de misiles balísticos intercontinentales. Mientras hablamos, los Estados Unidos vigilan exhaustivamente cada movimiento de la República Popular Democrática de Corea colocando en el cielo de la península de Corea una cantidad enorme de satélites de reconocimiento, aviones no tripulados de reconocimiento a gran altitud y otros medios de reconocimiento. Es como si una parte culpable fuera quien primero presentara la demanda. No tiene sentido condenar a la República Popular Democrática de Corea por el lanzamiento de un satélite de reconocimiento militar. Además, los Estados Unidos han desplegado su Fuerza Espacial en Corea del Sur como base inicial para llevar a cabo su estrategia en el Pacífico y

por primera vez han implicado recientemente a la Fuerza Espacial en Ulchi Freedom Shield, ensayo de guerra nuclear por agresión. Los Estados Unidos afirman que están desplegando la Fuerza Espacial en la región de Asia y el Pacífico para defender su territorio y proteger la seguridad de sus aliados, pero eso no es más que un camuflaje que encubre el escenario para un ataque preventivo contra países independientes y contrarios a dicho país.

Ahora que los Estados Unidos se han empeñado en militarizar el espacio, con el objetivo último de lanzar un ataque nuclear preventivo introduciendo masivamente su Fuerza Espacial en la península de Corea y sus alrededores, nuestro desarrollo espacial, en particular mediante satélites de reconocimiento militar, es una opción estratégica indispensable destinada a garantizar los intereses de seguridad y el derecho a existir de la República Popular Democrática de Corea. Los perros ladran, pero la caravana sigue adelante. Cuanto más intensifiquen los Estados Unidos y Corea del Sur su presión hostil y sus amenazas militares contra la República Popular Democrática de Corea, con mayor coraje y energía ejercerá la República Popular Democrática de Corea su legítimo derecho como Estado soberano, entre otras cosas lanzando satélites de reconocimiento militar para salvaguardar su soberanía y sus intereses de seguridad. La comunidad internacional debería permanecer más alerta y alzar la voz contra el peligro y la gravedad de los intentos ilegales y arbitrarios de los Estados Unidos y sus secuaces de impedir que la República Popular Democrática de Corea ejerza sus derechos soberanos.

**Sr. Vorontsov** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Rechazamos con contundencia las declaraciones provocadoras de varias delegaciones occidentales, en particular las de los Estados Unidos y Nueva Zelanda, que van dirigidas directamente contra el proyecto de resolución ruso titulado “Nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre” (A/C.1/78/L.55). La propuesta de Rusia tiene por objeto garantizar el examen continuo e ininterrumpido de todos los aspectos de la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre y hacerlo de forma inclusiva, amplia y acorde con la práctica establecida. El mandato del futuro grupo de trabajo de composición abierta cuya creación proponemos tendrá una agenda amplia y unificadora y tendrá en cuenta los resultados del trabajo de todos los foros especializados hasta entonces. En particular, proponemos que se encargue de examinar elementos sustantivos y formular recomendaciones acerca de un instrumento internacional jurídicamente vinculante

sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, incluida la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, entre otras cosas. El mandato también debería prestar atención a diversos aspectos de la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre en el contexto de un instrumento multilateral jurídicamente vinculante sobre esta prevención. Eso responde de lleno a las prioridades de la comunidad mundial que se han planteado en el marco de este debate temático.

Pedimos a todos los Estados Miembros que apoyen y copatrocinen el proyecto preparado por la Federación de Rusia, así como los demás proyectos de resolución sobre el compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre (A/C.1/78/L.53) y sobre las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre (A/C.1/78/L.54). Nuestra intención es promover la consecución de los objetivos de prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre y, en ese sentido, tenemos que darnos cuenta de que el concepto de la llamada conducta responsable en el espacio ultraterrestre, propuesto a la comunidad internacional en 2020, desde el principio careció de consenso y suscitó controversias, y así sigue sucediendo. Su objetivo es otro muy distinto y no pretende resolver la cuestión de la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, sino más bien sustituirla por el objetivo de regular la actividad militar y armamentista en el espacio ultraterrestre.

Los resultados de la labor del grupo de trabajo de composición abierta establecido en virtud de la resolución 76/231 confirmaron nuestras inquietudes y mostraron de forma inequívoca que el grupo no solo fue incapaz de lograr un acercamiento en las posiciones de los Estados Miembros, sino que, en realidad, provocó una gravísima división sobre aspectos fundamentales de la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. El grupo, en lugar de ser una plataforma unificadora que pudiera acercar a la comunidad internacional a los objetivos de la prevención de la carrera armamentista, acrecentó las diferencias entre sus Estados Miembros en todas las cuestiones de su mandato. En consecuencia, fue incapaz de conseguir que su trabajo produjera un resultado sustantivo. Todo ello demuestra una sola cosa: el concepto de conducta responsable en el espacio ultraterrestre es destructivo, está muy limitado, no permite alcanzar los objetivos de prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre y crea mayor fragmentación del debate sobre el tema, en lugar de consolidarlo.

De modo que la conclusión es obvia. Cuando se llega a un acuerdo sobre algunas normas y principios fragmentarios y no inclusivos sobre la regulación de la actividad espacial —fundados en conceptos que no se basaron en el consenso desde el principio, que no tienen en cuenta los planteamientos de todos los Estados Miembros y que se centran en garantizar el dominio del espacio por parte de unos pocos Estados en lugar de alcanzar los objetivos clave de la prevención de la carrera armamentista en el espacio— es imposible que ese acuerdo, por su propia naturaleza, ayude a mantener la paz y la seguridad internacionales o a prevenir esa carrera armamentista. Solo conducirá a una escalada de las tensiones en el espacio, mayor división en la comunidad mundial y restricciones en la igualdad de acceso al espacio ultraterrestre con fines pacíficos y de investigación. De ahí surge una pregunta lógica sobre la utilidad y el valor añadido del concepto divisorio y no consensuado de conducta responsable en el espacio ultraterrestre en general y, en concreto, de la reanudación propuesta de las actividades de un grupo de trabajo de composición abierta para la prevención de la carrera armamentista en dicho espacio. Para nosotros, la respuesta es evidente. No vemos razón alguna por la que debatir el concepto de conducta responsable.

**Sr. Kalmar** (Israel) (*habla en inglés*): No pensaba pedir la palabra para ejercer mi derecho de respuesta, pero las anteriores declaraciones infundadas y absurdas que se han formulado en nombre del Grupo de los Estados Árabes (véase A/C.1/78/PV.16) y del Irán no me han dejado otra opción.

En primer lugar, las acusaciones que ha hecho el Grupo Árabe diciendo que las declaraciones de Israel de esta semana están fuera de contexto y no guardan relación con la Primera Comisión no son más que un esfuerzo por ocultar el hecho inconveniente de que los miembros del Grupo Árabe se han negado a condenar los atroces actos de terror de Hamás. Esto suscita algunas preguntas. ¿Por qué se han abstenido de condenar a Hamás por perpetrar contra Israel uno de los actos terroristas más bárbaros que se han visto nunca, un ataque sin provocación alguna que llevó a la brutal matanza de bebés? ¿Por qué no condenan la tragedia que Hamás está causando a palestinos inocentes, incluidas las bajas causadas por un cohete de la Yihad Islámica Palestina que explotó el 17 de octubre en un hospital de Gaza? ¿Por qué el Grupo Árabe se hace eco automáticamente de los anuncios engañosos —las noticias falsas— que Hamás difunde aun a costa de azuzar la violencia en toda la región? ¿Y qué opina el Grupo Árabe del reciente llamamiento del Líder Supremo del Irán a sus

asociados en Oriente Medio para que preparen atentados contra civiles en Israel? Tal vez la comunidad internacional debería hacer esas mismas preguntas a los miembros del Grupo Árabe.

Puedo asegurar a la Comisión que no recibirá respuestas a esas preguntas. El Grupo Árabe está demasiado ocupado creando mentiras infundadas sobre mi país. Se dice que una mentira puede recorrer medio mundo mientras la verdad todavía está poniéndose los zapatos. Estoy aquí para recordar de nuevo a todo el mundo que una mentira no se convierte en verdad cuando se repite infinidad de veces, ni siquiera cuando la repiten una y otra vez determinados Estados Miembros en esta sala y en todos los foros de las Naciones Unidas.

Estamos aquí en la Primera Comisión para debatir la forma de reducir las armas y contribuir a la no proliferación. Los representantes del Irán hoy se han dedicado a mentir en sus comentarios contra mi país y también lo hicieron ayer (véase A/C.1/78/PV.16), pero tenían razón en una cosa. El representante del Irán dijo ayer que los hechos dicen más que las palabras. Mientras los miembros de la delegación iraní están sentados en esta sala y debaten asuntos como las medidas de fomento de la confianza, la transparencia y la cooperación y asistencia internacionales, el Irán financia las actividades letales de Hamás con más de 100 millones de dólares al año. Piensen en cuánta munición, cuántos cohetes y otras armas se compra con esa cantidad. Piensen en los tipos de armas que se podrían comprar en el futuro. Piensen en cuántas vidas se ponen en juego con ese dinero: la vida de israelíes y palestinos por igual.

Los hechos, por tanto, son más elocuentes que las palabras. En su búsqueda genocida por eliminar a Israel, el Irán pisará con cinismo a quien haga falta, incluidos los palestinos inocentes. Instamos a todos los presentes en esta sala, de todas las regiones, a que pregunten al Irán si sus actos dicen más que sus palabras y cuándo dejará de fingir que lucha por la paz mundial mientras en realidad se esfuerza por aniquilar a Israel. ¿Cuándo dejará de financiar y armar a Hamás en Gaza, a Hizbullah en el Líbano y al movimiento huzí en el Yemen para promover sus intereses egoístas y desestabilizar Oriente Medio? En cuanto a Siria, no voy a perder más tiempo precioso, pero realmente hace falta sentido del humor para aceptar sermones de un régimen que lleva más de diez años matando a su propio pueblo, incluso con armas químicas.

Israel seguirá luchando contra la desinformación. Seguiremos combatiendo el terrorismo y seguiremos

defendiendo a nuestro pueblo y la verdad. Seguiremos siendo fuertes por nuestros antepasados, que soñaron con un hogar seguro para el pueblo judío, por esta generación, que ahora sufre, y por nuestras generaciones futuras.

**Sr. Turner** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Quisiera responder a una serie de declaraciones sobre varios temas que se hicieron ayer (véase A/C.1/78/PV.16) y otras de hoy. Para empezar, los Estados Unidos, como ha dicho el Presidente Biden, lamentan la pérdida de toda vida inocente, ya sea la de un ciudadano israelí, palestino o estadounidense. Ayer, el Presidente también anunció la asignación de 100 millones de dólares adicionales en concepto de asistencia humanitaria para el pueblo palestino en Gaza y la Ribera Occidental. No obstante, debemos reiterar, como ha señalado nuestro colega israelí, que el atentado del 7 de octubre fue en efecto un atentado terrorista de Hamás contra Israel. Estamos junto a Israel y respaldamos su derecho de legítima defensa. En cuanto al bombardeo en el hospital Al-Ahli, nuestra comunidad de inteligencia está realizando un examen riguroso, pero también ha determinado que Israel no fue responsable de la explosión. Esa conclusión se basa en los informes disponibles, incluidos los de inteligencia, la actividad de los misiles, imágenes aéreas, y los vídeos e imágenes de código abierto del incidente. Parece ser que la explosión se debió a un cohete errante lanzado por un grupo terrorista en Gaza.

Volviendo a las observaciones que acaba de hacer nuestro colega ruso, me limitaré a señalar que la falta de un resultado sustancial en el reciente grupo de trabajo de composición abierta sobre la reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables se debió a que un Estado no quiso llegar a un consenso. Por eso fracasó. Ahora bien, entiendo por qué Rusia tal vez tenga algunas dificultades para comprender la conducta responsable en este momento de la historia, teniendo en cuenta su invasión de Ucrania.

Por último, en respuesta al representante de la República Popular Democrática de Corea, cabe señalar que esos lanzamientos utilizan tecnología de misiles balísticos, lo que viola descaradamente múltiples resoluciones del Consejo de Seguridad, aumenta las tensiones y conlleva el riesgo de desestabilizar las condiciones de seguridad en la región y fuera de ella. Los ejercicios militares bilaterales y trilaterales que los Estados Unidos realizan desde hace mucho tiempo con la República de Corea y el Japón son de carácter puramente defensivo y tienen por objeto mantener la preparación de las fuerzas

y preservar la seguridad regional. A diferencia de los lanzamientos de misiles balísticos y otras actividades de la República Popular Democrática de Corea, no están prohibidos por ninguna resolución del Consejo de Seguridad. Dado que los ejercicios militares de los Estados Unidos y la República de Corea son rutinarios y de carácter defensivo, reducimos el riesgo y buscamos la transparencia anunciando los ejercicios con antelación, incluidas las fechas y las actividades. Este planteamiento contrasta enormemente con los lanzamientos de misiles y otras actividades militares no anunciadas de la República Popular Democrática de Corea, que suponen un riesgo inaceptable para el tráfico marítimo y aéreo civil y aumentan la incertidumbre en la región.

**Sr. Kim Sunghoon** (República de Corea) (*habla en inglés*): Lamento que mi delegación se vea obligada a tomar la palabra para ejercer el derecho a contestar en respuesta a la declaración formulada por el representante de la República Popular Democrática de Corea. Quisiéramos dejar claro que cualquier lanzamiento que utilice tecnología de misiles balísticos —independientemente de su éxito o de lo que transporte— puede contribuir al avance de la tecnología de misiles balísticos capaces de transportar armas nucleares. Con cada ensayo, la República Popular Democrática de Corea está más cerca de lograr su objetivo, sea cual sea su programa ilegal de misiles balísticos intercontinentales. Por ello, el Consejo de Seguridad ha aprobado numerosas resoluciones por las que se prohíbe toda actividad que utilice tecnología de misiles balísticos. Diga lo que diga el discurso engañoso y falso de la República Popular Democrática de Corea, su lanzamiento no entra en la categoría de utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, que es la esencia del debate sobre este grupo temático. Lo que hace no tiene nada de pacífico.

Los principios y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas no confieren a un Estado Miembro el derecho a llevar a cabo actividades obviamente peligrosas y amenazantes amparándose en un derecho soberano. También señalamos la declaración realizada hace dos días por el representante de la República Popular Democrática de Corea, en la que destacaba los principios y objetivos de la Carta, que incluyen la prohibición de recurrir al uso de la fuerza o amenazar con ello en contra de un Estado soberano. Sin embargo, lo que la República Popular Democrática de Corea trata de conseguir con el pretexto del supuesto lanzamiento de un satélite contraviene el propio principio que la República Popular Democrática de Corea ha subrayado con énfasis. A eso lo llamamos doble rasero. Por lo tanto,

pedimos enérgicamente a la República Popular Democrática de Corea que se abstenga de realizar sus actos ilícitos, que constituyen una violación flagrante de múltiples resoluciones del Consejo de Seguridad.

**Sr. Alqaisi** (Jordania) (*habla en árabe*): En nombre del Grupo de los Estados Árabes, hago esta declaración en respuesta a lo que ha dicho el representante de Israel en su declaración sobre la grave situación de Gaza.

De nuevo, el Grupo Árabe condena y denuncia con total rotundidad la continua agresión israelí contra la Franja de Gaza, que ha causado la muerte de civiles inocentes. El Grupo también cree que el desastroso bombardeo del hospital Al-Mamadani constituye una escalada grave, y reiteramos nuestra condena de ese atrocidad crimen contra población inocente desarmada.

Israel aprovecha nuestro foro con la intención desesperada de tergiversar los hechos. Sin embargo, esos intentos han quedado al descubierto en dolorosas escenas en las que están muriendo civiles, incluidos niños, se están destruyendo viviendas e instalaciones educativas y médicas, las madres lloran y la desesperación se extiende por el territorio palestino ocupado y por toda la región. Nos gustaría recordar a todos los presentes que el derecho internacional no puede aplicarse de forma selectiva. El Grupo Árabe afirma la necesidad de poner fin de inmediato a la guerra en Gaza, proteger a la población civil, levantar el asedio y prestar ayuda humanitaria al pueblo palestino en la Franja de Gaza. El Grupo Árabe rechaza cualquier intento de desplazar por la fuerza al pueblo palestino y reitera su rechazo a las políticas de castigo colectivo, ya sea mediante el asedio, la hambruna o el desplazamiento de la población de Gaza. Tales actos vergonzosos infringen los valores humanitarios y éticos al contravenir claramente el derecho internacional humanitario, en particular el Convenio de Ginebra relativo a la Protección debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra, la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de legitimidad internacional.

El Grupo Árabe advierte que si la guerra no cesa o si amplía su alcance, con las consiguientes repercusiones, toda la región estará en peligro y el resultado será una catástrofe de consecuencias peligrosas. Insistimos en que seguiremos en primera línea para defender los derechos de nuestros hermanos palestinos y su justa causa. Reiteramos que la principal razón del conflicto es la ocupación, que es la causa de toda esta maldad. La única manera de lograr la paz es poniendo fin a la ocupación para garantizar el establecimiento de un Estado palestino independiente dentro de las fronteras del 4 de

junio de 1967, con Jerusalén Oriental como capital, conforme a las resoluciones de legitimidad internacional y la Iniciativa de Paz Árabe.

En definitiva, el Grupo Árabe expresa su sentido pésame a las familias de los mártires de la Franja de Gaza. Que Dios les conceda paz, y a los heridos, una pronta recuperación.

**Sr. Ghorbanpour Najafabadi** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): He pedido la palabra para ejercer mi derecho de respuesta a las continuas acusaciones improcedentes e infundadas que el representante del régimen israelí ha hecho contra mi país. Rechazo su declaración absurda.

Un régimen que nos ha amenazado dos veces con la aniquilación nuclear —una vez en 2018 y otra en el septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, hace apenas unos días— no tiene ningún derecho a señalarnos con el dedo y hacer acusaciones infundadas. Ya hemos mencionado sus programas secretos de armas de destrucción masiva, que constituyen una grave amenaza para toda la región y el mundo. Y les remito a todos a las declaraciones anteriores que hemos hecho en esta sala.

Las repetidas referencias infundadas al Irán no pueden hacer que la comunidad internacional desvíe su atención de los crímenes diarios del régimen israelí dentro y fuera de Palestina. El régimen es el único responsable de esos crímenes. Ha demostrado un desprecio alarmante por los derechos humanos, jactándose de avisar con antelación de las invasiones de viviendas y hospitales en el territorio ocupado. Estos actos constituyen infracciones inequívocas del derecho internacional humanitario, que prohíbe explícitamente este tipo de ataques. Por desgracia, el régimen ha cometido nuevas atrocidades en los últimos días. Permítaseme empezar por donde lo dejé y enumerar los recientes crímenes atroces cometidos por el régimen contra palestinos indefensos en flagrante violación del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario. Ha cometido infracciones graves de las leyes y costumbres aplicables en los conflictos armados internacionales dentro del marco establecido de derecho internacional, entre ellas dirigir intencionadamente ataques contra la población civil o contra determinados civiles que no participaban de forma directa en las hostilidades.

Familias enteras han sido atacadas y se encuentran bajo los escombros. La familia Aboudan se encontraba refugiada en su casa del campamento Bureij en el centro de la Franja de Gaza. Todos ellos comprobaban

continuamente sus teléfonos para asegurarse de que no hubiera llegado ningún mensaje del ejército israelí diciéndoles que evacuaran su casa. El régimen dirige intencionadamente ataques contra bienes civiles, es decir, bienes que no son objetivos militares. Dirige intencionadamente ataques contra el personal, las instalaciones, el material, las unidades y los vehículos que participan en una misión de asistencia humanitaria o de mantenimiento de la paz de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y que tienen derecho a la protección otorgada a la población civil o los bienes civiles, en virtud del derecho internacional de los conflictos armados. Al menos 15 empleados del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente han muerto en los ataques del régimen israelí desde que empezaron las hostilidades. El régimen israelí lanza intencionadamente ataques a sabiendas de que causarán la pérdida incidental de vidas o lesiones a civiles, daños a bienes de carácter civil y daños extensos, duraderos y graves al medio natural, lo cual es claramente excesivo en relación con la ventaja militar concreta y directa anticipada. Dirige intencionadamente ataques contra edificios dedicados a la religión, la educación, el arte, la ciencia o la beneficencia, monumentos históricos, hospitales y lugares donde se agrupa a enfermos y heridos, que no son objetivos militares. Ayer mismo, el régimen bombardeó una de las iglesias más antiguas e importantes del mundo en Gaza, lo que causó más de seis muertos y muchos más heridos entre la población civil que había buscado refugio en esa iglesia.

La lista es excesiva y cada día se añaden más crímenes horribles. En vista de todos los crímenes que se han registrado, todos deberíamos oponernos a estas armas de engaño masivo y no creer la propaganda del régimen. Corresponde a la comunidad internacional exigirle responsabilidades por cometer delitos tan graves.

**Sr. Al Ashkar** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Quisiera responder a las observaciones del representante de Israel.

Para empezar, mi delegación rechaza categóricamente lo que ha dicho el representante de Israel en su declaración sobre mi país. Este tipo de alegaciones son práctica habitual entre los representantes de esa entidad. Las utilizan como medio para desviar la atención de las graves violaciones del derecho internacional cometidas por Israel, incluidos los crímenes de genocidio y agresión. Israel ignora el derecho internacional y ha seguido violando los derechos del pueblo palestino y practicando el terrorismo de Estado organizado. La comunidad

internacional debe exigirle que rinda cuentas por sus crímenes y por haber infringido el derecho internacional y lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas.

La entidad cuyo representante nos ha dado una lección sobre la distinción entre asesinato y legítima defensa tiene un largo historial de asesinatos, crímenes, limpieza étnica y usurpación de derechos legítimos. Puede que sus representantes tengan poca memoria, ya que solo ven sus propias ilusiones, ambiciones e intereses expansionistas y la forma de usurpar derechos por la fuerza. Pero la realidad no es como a ellos les gustaría verla.

No me siento obligado a buscar argumentos que respondan a las ridículas acusaciones del representante de Israel, país patrocinador del terrorismo en nuestra región. Recientemente hemos asistido a la grave escalada de las prácticas criminales de Israel, que ha provocado un número de víctimas sin precedentes. La región vive momentos de tensión e inestabilidad, como demuestra la masacre perpetrada por Israel en el hospital Al-Mamadani. Rechazamos todo intento de afirmar que otras partes son responsables, ya que los hechos lo refutan. Mi delegación condena de forma categórica todos esos crímenes y prácticas israelíes. También denunciaremos a quienes apoyan esas prácticas y el silencio al respecto por parte de los Estados que se declaran defensores del derecho internacional humanitario. Su silencio los convierte en cómplices de los autores de esos crímenes y demuestra el doble rasero de sus políticas.

Detener el derramamiento de sangre tiene que ser prioritario para la comunidad internacional. En ese contexto, pedimos el cese inmediato de la criminal agresión israelí y la entrega urgente de ayuda humanitaria a todas las personas necesitadas de la Franja de Gaza. También condenamos rotundamente la determinación de Israel de desplazar por la fuerza a más de 1 millón de gazatíes. Sin embargo, no nos sorprende, teniendo en cuenta que Israel se creó sobre la base del terrorismo y el desplazamiento masivo del pueblo palestino. En cuanto a las acusaciones que se han hecho sobre el empleo de armas químicas, el representante de una entidad que tiene un historial de cientos de crímenes y masacres documentados, una entidad basada en la ocupación, la matanza, la destrucción y el bombardeo de habitantes en sus casas, no tiene ningún derecho a verter acusaciones contra Siria.

**Sr. Vorontsov** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Nos sentimos obligados a ejercer nuestro derecho de respuesta por segunda vez para contestar a los últimos intentos de la delegación de los Estados Unidos de engañar a

la comunidad internacional y seguir difundiendo insinuaciones sobre la Federación de Rusia que están totalmente alejadas de la realidad, como si la Federación de Rusia fuera responsable de cada suceso internacional que ocurre en cualquier parte del mundo. Queremos rechazar una vez más cualquier intento de acusarnos de diversos aspectos relacionados con la ejecución de nuestra operación militar especial. Nos oponemos firmemente a que se plantee este tipo de cuestiones, sobre todo cuando se debaten temas que no tienen nada que ver.

Por lo que respecta al grupo de trabajo de composición abierta sobre la reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables, creado en virtud de la resolución 76/231, una vez más vemos que la delegación de los Estados Unidos intenta culpar sin fundamento a un Estado —es decir, Rusia— del decepcionante resultado de los trabajos del grupo. Instamos a las delegaciones a que se familiaricen con las actas de las deliberaciones del grupo, incluidas las grabaciones en video de esas sesiones. A todos les quedará claro que esto no tiene nada que ver con la verdad ni con la situación real. Los resultados insatisfactorios del grupo se deben a las grandes divisiones que existen entre las posiciones de grupos enteros de Estados con respecto al propio concepto de conducta responsable en el espacio ultraterrestre. Ahora mismo podemos ver que esas diferencias son insalvables. Por lo tanto, consideramos que el grupo carece de valor añadido y que no tiene sentido reconstituirlo y proseguir los debates sobre un concepto controvertido en torno al cual no existe consenso. Esto no solo no aportará resultados significativos, sino que únicamente provocará mayor división en el seno de la comunidad internacional.

Es necesario que nos centremos en resolver los problemas reales relacionados con la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre y establecer normas jurídicamente vinculantes para ello. Creemos que nuestra propuesta consistente en nuevas medidas prácticas para prevenir la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre y en la creación de un grupo de trabajo de composición abierta con un mandato amplio y exhaustivo, está encaminada precisamente a resolver esos problemas reales.

**Sr. Kim In Chol** (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Mi delegación se ve obligada a tomar la palabra para ejercer por segunda vez su derecho a contestar en respuesta a las provocadoras declaraciones de los representantes de los Estados Unidos y Corea del Sur, las cuales rechazamos categóricamente.

Los Estados Unidos y Corea del Sur han afirmado que la República Popular Democrática de Corea no tiene permitido lanzar un satélite de reconocimiento militar en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Déjenme hacerles una pregunta. ¿Quieren decir dichos países que tenemos que lanzar satélites en globo? Aunque así lo hiciéramos, lo más probable es que alegaran que era ilegal. No deberían ponerse en ridículo. Es realmente decepcionante presenciar tal falta de profesionalidad en un foro en el que diplomáticos y expertos se han reunido para debatir sobre el desarme y la seguridad internacional. El sesgo y la ignorancia engendran lo absurdo. Para que quede claro una vez más, el lanzamiento de un satélite de reconocimiento militar por la República Popular Democrática de Corea es una contramedida adecuada para hacer frente a las amenazas militares de los Estados Unidos y sus fuerzas vasallas, que ya han traspasado las líneas rojas, y un ejercicio de nuestro derecho de legítima defensa destinado a salvaguardar nuestra soberanía e integridad territorial.

Los Estados Unidos argumentan absurdamente que sus maniobras militares conjuntas no están prohibidas por el Consejo de Seguridad. Pero eso mismo demuestra que los Estados Unidos aprovechan el Consejo como instrumento para ejercer su hegemonía, su prepotencia y sus prácticas arbitrarias. Si los ejercicios militares conjuntos tienen fines defensivos, ¿por qué no se llevan a cabo lejos de la península de Corea y no a sus mismas puertas? Pedir a la República Popular Democrática de Corea que acate las resoluciones ilegales del Consejo de Seguridad es una exigencia exorbitante para conceder todos los derechos soberanos a los Estados Unidos, que es una parte beligerante. La República Popular Democrática de Corea nunca ha reconocido las resoluciones del Consejo de Seguridad que vulneran nuestros derechos como Estado soberano y nunca se verá obligada a cumplirlas, ni ahora ni en el futuro.

Garantizar la paz y la seguridad en la península de Corea no será posible mediante ninguna resolución inventada por los mecanismos políticos de los Estados Unidos, sino más bien mediante la poderosa capacidad de legítima defensa de la República Popular Democrática de Corea. Somos muy conscientes de cuán prolongado es nuestro enfrentamiento con los Estados Unidos y haremos todo lo posible por impulsar nuestra fuerza de disuasión bélica en una dirección global, teniendo presentes las amenazas y los desafíos a largo plazo. Cuanto mayor sea la desesperación con que los Estados Unidos y Corea del Sur intensifiquen sus medidas beligerantes contra la República Popular Democrática de Corea, más

directa y ofensivamente ejercerá esta su soberanía y su derecho de legítima defensa para salvarse como país.

**Sr. Turner** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Tomo la palabra para responder a lo que ha dicho nuestro colega ruso sobre algunas de las nociones de conducta responsable.

Ayer mismo (véase A/C.1/78/PV.16), afirmó que los satélites que se utilizan para apoyar a Ucrania en su derecho de legítima defensa contra la invasión ilegal de Rusia son objetivos legítimos de represalia. Eso suena como si Rusia amenazara directamente con usar la fuerza en el espacio ultraterrestre y no parece ser una conducta responsable.

Si de verdad queremos abordar la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, también debemos reconocer que los ensayos destructivos de misiles antisatélite de ascenso directo contribuyen igualmente a la desconfianza y la inestabilidad y no constituyen una conducta responsable. Tampoco debemos olvidar que fue Rusia quien ejecutó ciberataques contra terminales de comunicaciones por satélite ucranianas el primer día de su invasión ilegal de Ucrania. Los ciberataques dejaron fuera de juego a usuarios particulares y comerciales de Internet, e incluso a parques eólicos de toda Europa, debido a la irresponsabilidad con que se llevaron a cabo, otro ejemplo más de conducta irresponsable.

Por último, los Estados Unidos señalan que la Federación de Rusia realizó ensayos con un arma antisatélite emplazada en el espacio poniendo proyectiles en órbita en 2017 y 2020. En la actualidad, los rusos han desplegado satélites con armas en órbita, a pesar de ser los principales autores del proyecto de resolución titulado “Compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre”.

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Comisión continuará ahora su debate en relación con el grupo temático “Armas convencionales”.

**Sra. Kristanti** (Indonesia) (*habla en inglés*): Me complace intervenir en nombre del Movimiento de Países No Alineados (MNOAL).

El incumplimiento de los compromisos y las obligaciones asumidos en virtud de los correspondientes instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes, sobre todo en materia de armas convencionales, sigue suponiendo una amenaza para la paz y la seguridad mundiales. El MNOAL seguirá afirmando el derecho soberano de los Estados a adquirir, fabricar, exportar,

importar y conservar armas convencionales y sus piezas, componentes y municiones pertinentes para sus necesidades de legítima defensa y seguridad. El MNOAL sigue profundamente preocupado por la transferencia, fabricación y circulación ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras, su acumulación excesiva y su difusión sin control a destinatarios no autorizados en muchas regiones del mundo y por los retos que plantea que estén en posesión de terroristas, grupos armados ilegales y organizaciones delictivas transnacionales. Asimismo, insta a todos los Estados, en particular a los principales Estados productores de armas, a que garanticen que el suministro de armas pequeñas y armas ligeras se limite solo a Gobiernos o a entidades debidamente autorizadas por ellos.

El MNOAL también subraya la necesidad de aplicar de manera plena, equilibrada y eficaz el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y el Instrumento Internacional de Localización y, en ese sentido, destaca la necesidad urgente de intensificar las medidas encaminadas a promover la cooperación y la asistencia internacionales. El MNOAL toma nota de la exitosa celebración de la Octava Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción, que tuvo lugar en julio de 2022, y la aprobación por consenso de su documento final. Para poner de manifiesto la necesidad de crear capacidad en este ámbito, el MNOAL acoge con agrado la decisión de la Reunión de establecer un programa permanente de becas dedicado específicamente a las armas pequeñas y las armas ligeras, concebido en particular para los países en desarrollo, y alienta a que se aplique sin dilación.

Reconociendo los efectos adversos que a nivel humanitario se derivan del uso de municiones en racimo, el MNOAL pide que se preste la asistencia financiera, técnica y humanitaria necesaria para las operaciones de remoción de municiones en racimo sin explotar. Tomamos nota de la aprobación del informe final del grupo de trabajo de composición abierta sobre las municiones convencionales (A/78/111) y del acuerdo del grupo de trabajo en cuanto a recomendar a la Asamblea que aprobara el Marco Global para la Gestión de las Municiones Convencionales durante Todo el Ciclo de Vida. El Marco es voluntario y recoge una serie de compromisos políticos para reforzar y promover iniciativas sobre la gestión de las municiones convencionales durante todo el ciclo de vida y la forma de subsanar las deficiencias existentes al respecto. El MNOAL sigue deplorando que en situaciones de conflicto se utilicen, en contravención del

derecho internacional humanitario, minas antipersonal diseñadas para mutilar, matar y aterrorizar a civiles inocentes. Instamos a todos los Estados que estén en condiciones de hacerlo a que presten la ayuda financiera, técnica y humanitaria necesaria para las operaciones de remoción de minas terrestres. Los Estados del MNOAL que son partes en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción reiteran su determinación de aplicar plenamente el Plan de Acción de Oslo.

Los Estados del MNOAL que son partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas piden que este se aplique de forma equilibrada, transparente y objetiva, de estricta conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho inherente de todo Estado a la seguridad y a la legítima defensa individual o colectiva. El MNOAL también recalca que su aplicación no debería afectar en modo alguno al derecho soberano de los Estados a adquirir, fabricar, exportar, importar y poseer armas convencionales y sus piezas y componentes para sus necesidades de legítima defensa y seguridad y el mantenimiento de la integridad territorial de sus Estados miembros. Los Estados del MNOAL que son partes en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (CCAC) y sus Protocolos alientan a otros Estados a adherirse a esta Convención y sus Protocolos.

El MNOAL considera que los sistemas de armas autónomos letales plantean una serie de cuestiones éticas, jurídicas, morales, técnicas y relacionadas con la paz y la seguridad internacionales, que se deben debatir y examinar a fondo en el contexto del cumplimiento del derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. Los Estados del MNOAL que son partes en la CCAC acogieron con satisfacción los esfuerzos por promover sus posiciones durante las reuniones del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Sistemas de Armas Autónomos Letales, especialmente en relación con la necesidad de nuevas disposiciones jurídicamente vinculantes para afrontar los retos humanitarios y de seguridad internacional que plantean las tecnologías emergentes en el ámbito de los sistemas de armas autónomos letales. El MNOAL reconoce el importante desequilibrio que existe en la producción, la posesión y el comercio de armas convencionales entre los países industrializados y los países no alineados y pide que los Estados industrializados reduzcan considerablemente sus actividades en esos ámbitos, con miras a mejorar la paz y la seguridad internacionales y regionales.

Por último, el MNOAL expresa su preocupación por el aumento constante de los gastos militares mundiales, pues esos recursos podrían destinarse a atender las necesidades de desarrollo. Subrayamos además la importancia de reducir los gastos militares de conformidad con el principio de seguridad, sin menoscabo al nivel más bajo de armamentos, e instamos a todos los Estados a que dediquen los recursos que queden disponibles como resultado de ello al desarrollo económico y social, en particular a la lucha contra la pobreza.

**Sr. Mao** (Camboya) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer esta declaración en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN).

La ASEAN se adhiere a la declaración que acaba de realizar la representante de Indonesia en nombre del Movimiento de Países No Alineados.

A la luz de la situación actual, marcada por conflictos y tensiones políticas, a la ASEAN le preocupa seriamente la proliferación ilícita de armas convencionales en todo el mundo, que exacerba la violencia y la inestabilidad, prolonga la pobreza y socava el bienestar humano. La ASEAN cree firmemente que regular y controlar con eficacia las armas convencionales es esencial para preservar la paz, la estabilidad y el desarrollo sostenible. Reiteramos que los acuerdos internacionales pertinentes sobre armas convencionales deben aplicarse con arreglo a los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. También reconocemos que los Estados tienen el derecho soberano a adquirir y gestionar inventarios convencionales para ejercer su legítima defensa y salvaguardar la seguridad nacional.

La ASEAN cree que se necesita una acción internacional duradera para avanzar en el desarme. Seguimos interesados en desarrollar constantemente diversos marcos e instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes, en particular la Novena Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas. La ASEAN también aguarda con interés la celebración de la 21ª Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, que tendrá lugar en Ginebra en noviembre. La ASEAN acogió con agrado la aprobación por consenso del informe final de la Octava Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y su Instrumento Internacional de Localización, y espera con interés la Cuarta Conferencia de las

Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, que se celebrará en 2024. Aplaudimos la aprobación del informe final del grupo de trabajo de composición abierta para elaborar un conjunto de compromisos políticos como nuevo marco global que colmará las lagunas existentes en la gestión de las municiones durante todo el ciclo de vida (A/78/111).

La ASEAN también ha trabajado diligentemente para reforzar el mecanismo de desarme en la región y fuera de ella. Seguimos afrontando el contrabando de armas a través de la Reunión Ministerial de la ASEAN sobre Delincuencia Transnacional. Las reuniones anuales de los Jefes de Policía de la ASEAN permiten reforzar la cooperación regional en las investigaciones sobre delincuencia transnacional. A través de esos y otros mecanismos dirigidos por la ASEAN, como el Foro Regional de la ASEAN, hemos trabajado eficazmente para combatir el contrabando de armas pequeñas y armas ligeras, así como otros delitos transnacionales conexos en la región. La ASEAN se congratula de los progresos realizados por la Reunión de Altos Funcionarios de las Autoridades Centrales sobre Asistencia Judicial Recíproca en Materia Penal para garantizar la aplicación efectiva del Tratado de la ASEAN de Asistencia Judicial Recíproca en Materia Penal, que refuerza la capacidad de los Estados Miembros y mejora la cooperación para combatir los delitos transnacionales.

Es necesario hacer frente a la amenaza que representa el uso de artefactos explosivos improvisados, en particular por parte de agentes no estatales. La ASEAN ha tomado nota de los resultados de la Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, y del hecho de que dicha Convención esté abordando las amenazas potenciales derivadas de los sistemas de armas autónomos letales, incluida su posible adquisición por parte de agentes armados no estatales. Para hacer frente a estas amenazas, se necesita un instrumento jurídicamente vinculante con solidez y garantía de futuro.

La ASEAN reitera la importancia de la acción contra las minas en la rehabilitación nacional y el desarrollo sostenible y acoge con satisfacción los esfuerzos orientados a promover la acción contra las minas a nivel mundial, especialmente en las Naciones Unidas. La ASEAN encomia la función desempeñada por el Centro Regional de Actividades relativas a las Minas de la

ASEAN como centro de excelencia en la promoción de iniciativas de la ASEAN dirigidas a abordar la cuestión de los restos explosivos de guerra para los Estados miembros de la ASEAN interesados y a concienciar a las comunidades afectadas sobre el peligro que entrañan esos restos. La ASEAN expresa su agradecimiento a sus asociados en el diálogo, los asociados externos y las organizaciones internacionales por contribuir a la ejecución de proyectos y a la puesta en funcionamiento del Centro Regional de Actividades relativas a las Minas de la ASEAN. Es imprescindible que los proyectos de desminado se desarrollen con un enfoque integral que incluya el apoyo a las víctimas y se centre seriamente en el desarrollo comunitario, con el fin de proteger a nuestra población, en especial las mujeres y los niños, frente a los efectos catastróficos de las minas terrestres. La ASEAN insta a todos los Estados partes, en particular los países desarrollados, y a la comunidad internacional a que proporcionen la ayuda financiera, técnica y humanitaria necesaria para la reintegración y rehabilitación de las víctimas.

Para concluir, la ASEAN reafirma su compromiso de luchar contra el comercio ilícito de armas convencionales y pide a todos los Estados que colaboren para poner fin a las actividades de comercio ilegal, a fin de garantizar la seguridad de todos nosotros y que nuestras iniciativas de desarrollo puedan continuar sin interrupciones.

**Sr. Mahmud** (Nigeria) (*habla en inglés*): El Grupo de los Estados de África se adhiere a la declaración que acaba de hacer la representante de Indonesia en nombre del Movimiento de Países No Alineados.

El Grupo sigue profundamente preocupado por el comercio, la transferencia, la fabricación, la posesión y la circulación de armas pequeñas y armas ligeras en forma ilícita y por su acumulación excesiva y su propagación sin control en muchas regiones del mundo, sobre todo en el continente africano, ya que repercuten negativamente en el desarrollo socioeconómico, la paz y la seguridad de África. A este respecto, el Grupo de África concede gran importancia al papel central del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y de su Instrumento Internacional de Localización. Son instrumentos multilaterales fundamentales para combatir la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras y paliar sus efectos multidimensionales, que constituyen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. El Grupo reitera su compromiso de aplicar el Programa de Acción y celebró el resultado satisfactorio de la

Novena Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas, que tuvo lugar este año en Ginebra (Suiza). El Grupo insta a los Estados partes a que lo apliquen de forma equilibrada y objetiva, dado que protege los intereses de todos los Estados, no solo de los principales Estados productores y exportadores internacionales de armas.

El Grupo reconoce la amplia labor realizada para hacer frente al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, en particular mediante la Declaración de Bamako, el Acta Constitutiva de la Unión Africana, el Protocolo relativo a la Creación del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y otros instrumentos como la Convención sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, Sus Municiones y Otros Materiales Conexos de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, junto con los esfuerzos realizados en el marco de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo y la Unión del Magreb Árabe. El Grupo de África reconoce los esfuerzos realizados por los Estados partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas desde su entrada en vigor e insta a los Estados partes en el Tratado a que lo apliquen de forma equilibrada y objetiva, protegiendo los intereses de todos los Estados. Reafirmamos el derecho soberano de los Estados a adquirir, fabricar, exportar, importar y poseer armas convencionales, sus piezas y componentes para sus necesidades de seguridad, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. La plena aplicación del Tratado sigue siendo posible mediante la cooperación de todas las partes interesadas.

África sigue siendo una de las regiones que más sufre los efectos del comercio y la transferencia ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras, la mayoría de las cuales se producen fuera del continente pero son adquiridas y utilizadas por destinatarios no autorizados y grupos armados ilegales dentro de África. Por lo tanto, el Grupo considera que la sesión de hoy presenta otra ocasión para que la comunidad internacional renueve sus esfuerzos con objeto de detener la oleada de armas pequeñas y armas ligeras en situaciones de conflicto, a fin de crear un entorno propicio para la paz y la seguridad y el desarrollo socioeconómico. Es importante reconocer que promover la participación pacífica, sin trabas e inclusiva de las naciones en las acciones mundiales destinadas a afrontar las corrientes ilícitas de armas, en particular en África, facilitará el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063 de la Unión Africana. El Grupo de África destaca la necesidad de establecer y mantener controles sobre la propiedad privada de armas pequeñas y pide a todos

los Estados que garanticen que el suministro de armas pequeñas y armas ligeras se limite exclusivamente a los Gobiernos o a las entidades debidamente autorizadas por los Gobiernos de los Estados destinatarios. También deberían aplicar las restricciones y prohibiciones legales que impidan el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Es importante señalar que la adhesión universal a ese compromiso podría contribuir en gran medida a los esfuerzos encaminados a erradicar el comercio y la transferencia ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras.

El Grupo desea elogiar los esfuerzos y las contribuciones de varios asociados y donantes, al tiempo que observa que la ayuda internacional para respaldar la aplicación del Programa de Acción aún no está a la altura de las necesidades de los países afectados. Por lo tanto, el Grupo de África subraya la necesidad de seguir colaborando para responder a los desafíos que afronta África en cuanto a la repercusión de las corrientes ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras. En este contexto, el Grupo pide a todos los Estados que cumplan sus obligaciones en cuanto a la presentación de informes, la transferencia de tecnología y la garantía de que la cooperación y la asistencia internacionales fluyan sin trabas, conforme a lo dispuesto por las Naciones Unidas. El Grupo también insta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, especialmente los Estados desarrollados, a que aumenten su asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo para alcanzar los objetivos generales del Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización con miras a erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. El Grupo considera que esos esfuerzos impulsarán las iniciativas nacionales y regionales y contribuirán a los esfuerzos que se despliegan en el plano mundial. El Grupo de África también reitera que dicha asistencia no debería estar condicionada a formar parte de la asistencia oficial para el desarrollo del Estado receptor ni menoscabarla. Para ello, la suficiente dotación de capacitación y equipamiento, las transferencias de tecnología, el fortalecimiento de las capacidades nacionales y la movilización de recursos financieros constituyen un aspecto especialmente importante de la asistencia y la cooperación internacionales. Además, el establecimiento de mecanismos para aumentar la eficacia de la asistencia y la cooperación internacionales sigue siendo un aspecto decisivo del proceso de aplicación del Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización.

Como conclusión, el Grupo desea reiterar su firme apoyo a la creación de un programa de becas de las Naciones Unidas dedicado a la cuestión de las armas

pequeñas y las armas ligeras para los países en desarrollo, a fin de capacitar a los funcionarios pertinentes designados por sus respectivos Gobiernos en esferas relacionadas con la ejecución del Programa de Acción. Exhortamos a los Estados Miembros a que agilicen la aplicación del programa de becas tras estudiar las diversas propuestas presentadas por la Secretaría al respecto.

**Sr. Alqaisi** (Jordania) (*habla en árabe*): En primer lugar, y en nombre del Grupo de los Estados Árabes, quisiera una vez más expresar con la máxima firmeza nuestra condena y denuncia de la continua agresión de Israel contra nuestro pueblo en la Franja de Gaza. Insistimos en que no se puede guardar silencio ante los crímenes cometidos por el ejército de ocupación israelí y en que Israel debe poner fin de inmediato a su brutal agresión contra Gaza. Queremos advertir a todo el mundo que esta guerra atroz podría arrastrar a la región a un grave desastre. Reiteramos la importancia de garantizar el suministro de asistencia humanitaria y médica esencial a la población de Gaza. También queremos recordar a la Comisión que el desplazamiento forzado de palestinos constituye un crimen de guerra que la comunidad internacional debe abordar, de acuerdo con las disposiciones del derecho internacional.

Volviendo al tema de nuestro debate de hoy, el Grupo Árabe se adhiere a la declaración que acaba de pronunciar la representante de Indonesia en nombre del Movimiento de Países No Alineados.

El Grupo Árabe comprende la creciente importancia de combatir el tráfico ilícito de armas ligeras y armas ligeras, sobre todo a la luz de las catastróficas consecuencias humanitarias, económicas y de seguridad de esas armas y de sus corrientes ilegales sin precedentes en la región árabe. Parece como si algunos Gobiernos estuvieran suministrando este tipo de armas a terroristas y grupos armados ilegales con el fin de prolongar los conflictos armados y cumplir sus propios objetivos políticos, en contravención de las normas más básicas del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, la más reciente de las cuales es la resolución 2370 (2017).

En ese contexto, el Grupo Árabe subraya la importancia del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos. Pedimos que se mantenga el valor del Programa de Acción como instrumento consensuado de las Naciones Unidas cuyo principal objetivo es fomentar la confianza y reforzar la cooperación entre los países del mundo para erradicar el comercio

ilícito de este tipo de armas. No obstante, es preciso que las medidas que se adopten en ese sentido no contravengan el derecho lícito de los Estados a la legítima defensa en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, ni su derecho a fabricar e importar armas convencionales con ese fin. El Grupo Árabe destaca la necesidad de distinguir entre la lucha contra el comercio y el suministro ilícitos de armas —objetivo principal del Programa de Acción— y la imposición de restricciones politizadas, discriminatorias o monopolísticas al comercio de armas convencionales entre los Gobiernos, de acuerdo con su apreciación soberana de las amenazas que afrontan en materia de seguridad. El Grupo Árabe pide que se prohíban las exportaciones de armas a un país siempre que este no posea la autorización oficial de la autoridad competente del país importador. Reafirmamos el derecho legítimo de los Estados a cubrir sus necesidades de armas convencionales con arreglo al artículo 51 de la Carta, relativo al derecho de legítima defensa, y rechazamos categóricamente la imposición de cualquier restricción a ese derecho.

El Grupo Árabe mantiene su convicción de que el Programa de Acción es un marco internacional independiente. Insistimos en la necesidad de garantizar que su aplicación no se solape con ningún otro mecanismo internacional. Conviene que evitemos la inclusión de temas controvertidos que no formen parte del Programa de Acción. El Grupo Árabe espera con interés la celebración satisfactoria de la Cuarta Conferencia de Examen del Programa de Acción, prevista para 2024. Reafirmamos la importancia de reforzar la cooperación internacional y la asistencia técnica para aplicar el Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización, en especial prestando apoyo a los Estados en la creación de capacidad en relación con las tecnologías modernas pertinentes, sobre todo en los ámbitos de la seguridad de las existencias de armas y el control de fronteras, sin interferir en la soberanía de los Estados ni imponer condiciones que sean contrarias al espíritu y los objetivos del Programa de Acción.

El Grupo Árabe considera que la prestación de asistencia a un país no debería motivar la reducción de los recursos de asistencia oficial para el desarrollo asignados a ese país, y que no debería existir ningún vínculo sin especificar entre la prestación de esa asistencia necesaria en el ámbito de la lucha contra el tráfico y el suministro ilícitos de armas convencionales y la consecución de la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que trata concretamente la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

El Grupo Árabe acogió con satisfacción que se aprobara el documento final de la Octava Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y espera poder basarse en sus recomendaciones para preparar la Cuarta Conferencia de Examen del Programa de Acción en 2024. El Grupo Árabe también espera con interés que en 2024 se elabore pronto una propuesta de programa de becas de las Naciones Unidas destinado a fomentar la capacidad de los países en desarrollo en relación con las armas pequeñas y las armas ligeras, en consonancia con las recomendaciones recogidas en ese documento final.

En definitiva, el Grupo Árabe se congratula de la conclusión de los trabajos del grupo de trabajo de composición abierta para elaborar un conjunto de compromisos políticos como nuevo marco global que colmará las lagunas existentes en la gestión de las municiones durante todo el ciclo de vida. A este respecto, el Grupo

recalca la necesidad de comprometerse a no plantear cuestiones controvertidas en el marco propuesto para garantizar su ejecución efectiva. El Grupo espera que el programa de becas aprobado pueda activarse pronto y de forma exhaustiva.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hemos agotado el tiempo que teníamos disponible para esta sesión. La próxima sesión de la Comisión se celebrará el lunes por la mañana en esta sala, donde la Comisión escuchará, en primer lugar, una exposición informativa del Presidente del grupo de trabajo de composición abierta para elaborar un conjunto de compromisos políticos como nuevo marco global que colmará las lagunas existentes en la gestión de las municiones durante todo el ciclo de vida. A continuación, la Comisión proseguirá su debate sobre el grupo temático “Armas convencionales”.

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*